



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

Alcaldesa-Presidente:

D^a. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D^a. Blanca Juárez Lorca (VxSL)
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)
D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)
D^a Montserrat Galán Aparicio (VxSL)
D^a Susana Martínez Pérez (VxSL)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)
D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)
D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)
D. José Enrique París Barcala (C's)
D. Juan Escario Gómez (C's)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)
D^a Elena Valera Ramírez (PSOE)
D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretario General:

D. Manuel Alfredo Paz Taboada

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Carlota López Esteban los y las concejales que se enumeran, para celebrar en primera convocatoria una sesión ordinaria para la que han sido convocados por la Resolución de la Alcaldía de 27 de marzo 2023.

Tras comprobar que concurre el "quórum" mínimo establecido en el artículo 35 del Reglamento Orgánico para que se pueda

celebrar la sesión, y la presencia del Sr. Secretario General, la Sra. Alcaldesa-Presidenta la declara abierta a las diez horas y tres minutos (10:03 horas) y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

A.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

2.1.- Aprobación inicial de la modificación de créditos del vigente presupuesto municipal, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC N° 2023/22- (Expte. 2628/2023).

2.2.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para adaptarla a la Ley de Presupuestos del Estado (Expte. 1709/2023)

A.2.- Mociones propuestas por los grupos municipales

2.3.- Moción del Grupo Municipal Socialista para realizar actuaciones específicas en materia de detección y prevención del bullying o acoso escolar en los colegios de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 2664/2023).

2.4.- Moción de los Grupos Municipales Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, PSOE y Podemos-EQUO para que se lleve a cabo la homogeneización de las condiciones laborales del personal del Ayuntamiento (Expte. 2669/2023).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

3.1.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 26 de enero y 23 de marzo de 2023, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 23 de enero y 26 de marzo de 2023.

3.3.- Ruegos y preguntas.

1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

Abierto este punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta de la observación enviada el 28 de marzo de 2023 por correo electrónico por la Concejala D^a Blanca Juárez Lorca, referida al punto 2.4. del orden del día, indicando que la enmienda propuesta por el Grupo Municipal del Partido Popular fue, cambiar una palabra en el punto 1, lo cual está correcto, y, quitar el punto 2, añadiendo un nuevo punto 2 y 3, añadiendo el Grupo Municipal Socialista el punto 4.

Se tiene por realizada la corrección hecha al contenido del acta por la Sra. Juárez Lorca.



La Sra. Alcaldesa da paso a la votación y el acta queda aprobada por unanimidad, con la corrección derivada de la observación realizada por la Sra. Juárez Lorca.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

2.- PARTE RESOLUTIVA

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

A.1.- ASUNTOS TRAMITADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO

2.1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS, FINANCIADOS CON PARTE DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR -MC Nº 2023/22- (EXPTE. 2628/2023).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la aprobación inicial de la modificación de créditos del vigente presupuesto municipal, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC Nº 2023/22-.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Hacienda, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 23 de marzo de 2023.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte resolutive. El primer punto es la aprobación inicial de la modificación de créditos del vigente presupuesto municipal, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días. Como tuvimos ocasión de comentar en la Comisión Informativa, esta propuesta de modificación presupuestaria

obedece a la necesidad de atender determinadas obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. En concreto hay que realizar una aportación municipal para las altas realizadas en PIR del 5%, el 95% es de la Comunidad de Madrid, que son 72.707,89. Están dos revisiones de precios de concesiones o de contratos en vigor, que son la de Aqualia, relativa al alcantarillado, y la revisión de precios de Urbaser. Y, por otro lado, tal y como comentamos, se produce un gran incremento en la tasa de recogida..., de vertedero de residuos en la Mancomunidad, que ha pasado de 13 euros por tonelada vertido de residuo a 29 en febrero del 2022, con entrada en vigor en marzo, y a eso se ha añadido una tasa, impuesto nacional, de 40 euros, con lo cual ha pasado de 13 a 69 euros por tonelada. Eso supone un incremento de 349.976,20 y sumadas las cuatro incorporaciones, estas cuatro modificaciones, el total de la modificación propuesta es de 522.828,88. Consta el informe de Intervención en la documentación que se les ha remitido, y esta es la propuesta que se trae al Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Intervenciones. Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Buenos días. Pues llevan 22 modificaciones presupuestarias en menos de tres meses, cosa que sabemos que es normal, ya que no han traído..., no han podido traer los presupuestos al Pleno. Y estas modificaciones, como ha dicho, son necesarias, no son modificaciones que marquen una línea política, sino simplemente son necesarias para los gastos del día a día de un Ayuntamiento. Lo que sí marcaría una línea política es que hubieran traído las modificaciones de crédito, para poder empezar a poner en marcha los presupuestos participativos. Pero no, han podido hacer 22 modificaciones, pero esa no. En diciembre, en la Comisión de Participación, uno de los incentivos para que no hubiera votación, es que se iban a poder empezar los proyectos en febrero, ya que se dejaba el proyecto completado, pero para eso hacían falta presupuestos, no han llegado y la voluntad de hacerlo trayendo una modificación, tampoco ha llegado.

Les hemos oído en distintas ocasiones su interés en escuchar a los vecinos y dar valor a sus propuestas, pero no parece que los hechos digan lo mismo. Vecinos no va a votar a favor de esta modificación presupuestaria, nos abstendremos.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa, y buenos días. Pues, efectivamente, gobiernan a base de modificaciones de crédito porque no van a presentar, por lo que se ve, presupuestos para el 2023. Entonces, no sé, esto es un poco... el desgobierno, utilizando palabras del bando contrario. El



Partido Socialista va a votar en contra, entonces... nosotros no estamos de acuerdo con esta situación de estar haciendo constantemente modificaciones de crédito. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias y buenos días a todos. Como bien han dicho mis compañeros, lo que estábamos esperando es que trajeran los presupuestos, que sabíamos que para marzo más o menos iban a estar preparados. No lo hacen. Efectivamente, todas las acciones que nos traen y todas las modificaciones de crédito que están previstas, son para acciones que hay que llevar a cabo, lo tenemos muy claro. Pero tanto los conciertos y los acuerdos, como esa gran subida de precios de la Mancomunidad, que al final va a interferir también en nuestros vecinos, nos hace pensar que lo que estamos haciendo, no estaremos entrando en un sistema al cual no sabemos cómo lo vamos a apoyar. Con lo cual, nosotros nos vamos a abstener y esperamos que podamos tener presupuestos más que rápido.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Buenos días a todas y a todos. Gracias. Bueno, no me voy a reiterar mucho en lo que han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Está claro que esto es la eficacia de este gobierno, que han llegado hasta el mes de marzo, sin haber traído presupuestos. No han tenido la mínima intención ni siquiera de acercarse a otros grupos para tratar de negociar algo, para tratar de..., no ahora no, en toda la legislatura, ha sido esa la tónica. Sabemos que ha tenido algún contacto con VOX, porque se ha comentado en algún Pleno, pero ya se ve que esos contactos, no han tenido ningún tipo de resultado positivo, porque si no ya tendríamos aquí unos presupuestos.

Como digo, esto demuestra un gobierno ineficaz, un gobierno que en toda la legislatura, lo que ha hecho es poner parches y no traer ningún tipo de solución o ninguna cosa que realmente sea importante para este pueblo. Y claro está, no podemos apoyar esto porque ya digo, me parece una falta de respeto, no a esta Corporación, sino a todos los vecinos y vecinas, no tener a día de hoy unos presupuestos y por más que los traigan para el último Pleno del mes próximo me parece que unos presupuestos en el mes de abril son realmente de vergüenza, de verdad, bueno, lo que ha sido este gobierno en toda la legislatura. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, para cerrar, si quiere. No, ya ha intervenido en el primer turno su grupo. Bueno, pues en el segundo turno.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: No, era solo una aclaración, si me permite.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Al Sr. Tettamanti, que ha dicho: los contactos, que ha dicho en singular. No es que no se haya llegado a acuerdo, es que no ha habido ningún tipo de propuesta, con lo cual no se ha podido llegar a acuerdo. Ha habido simplemente un contacto informativo y nada más, no ha habido más. No ha habido acuerdo frustrado porque no ha habido intento de.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Le agradezco la aclaración.

Sr. Blasco Yunquera: Yo no iba a intervenir, pero voy a cerrar. Sr. Sáenz del Castillo, que no ha habido propuesta. Usted se ha llevado en papel y en el formato Excel, los archivos del Presupuesto General para 2023. Gracias.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Y no se nos ha vuelto a decir nada.

Sr. Blasco Yunquera: No, no, si los que tienen que contestar son ustedes.

Sra. Alcaldesa: Con propuesta por escrito remitida. Vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría, gracias.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C’s], Sr. Escario Gómez [C’s] y Sr. Montes Fortes [C’s].

Votos en contra: Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

ACUERDO

En consecuencia, por siete votos a favor, tres votos en contra y siete abstenciones, por lo tanto, por mayoría, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“Se está tramitando por esta Concejalía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios



financiado con parte del remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2022 puso de manifiesto un superávit, en términos de capacidad de financiación, de 2.866.785,02 euros, tal como se indicó en el informe nº 2023020 de la Intervención.

2º.- La citada Liquidación también ofreció un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 7.817.182,69 euros.

Este superávit podrá ser destinado libremente por el Ayuntamiento en 2023 a cualquier finalidad, al haber sido suspendidas, según el Ministerio de Hacienda, las reglas fiscales, aunque recomendando su aplicación a cancelar la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (que asciende, tal como se indicó en el informe de Intervención nº 2023021, emitido con ocasión de su aprobación, a 678.258,35 euros), y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

3º.- De esta forma, parte de este remanente de tesorería va a ser destinado, según Propuesta de esta Concejalía, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe en el Presupuesto de la Corporación crédito o es insuficiente o no ampliable el consignado, derivados de la aportación municipal del 5 por 100 a las obras del P.I.R., de las revisiones de precios de los vigentes contratos de alcantarillado y de recogida de residuos y limpieza viaria, así como del incremento de la tasa de la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos.

4º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2023061 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habiliten la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

El remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del

superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado a financiar créditos extraordinarios y suplementarios que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. Si, como consecuencia de la utilización de este remanente líquido para gastos generales, la Corporación incumple la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto, estará obligada a aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la L.O. 2/2012.

Sin embargo, respecto de las reglas fiscales (estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera), el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 solicitó del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España se estaba sufriendo una pandemia que implicaba una situación de emergencia extraordinaria prevista en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, que motivaba la suspensión de los acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 en los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para 2020.

Atendiendo a esta solicitud, el Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, apreció la concurrencia de dicha situación de emergencia extraordinaria que, según interpretación del Ministerio de Hacienda, motivó la suspensión de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 en el ámbito de las Entidades Locales, conforme a los citados artículos, sin necesidad de norma alguna de desarrollo.

En esta línea, el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, en base a la comunicación de la Comisión Europea de 2 de junio de 2021 de seguir aplicando la cláusula de salvaguardia en 2022, volvió a solicitar al Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia que vuelve a implicar una situación de emergencia extraordinaria a los efectos de los citados artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, circunstancia que fue ratificada por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021.

El Ministerio de Hacienda también interpretó que esta decisión motiva la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 en el ámbito de las Entidades Locales.

Idénticos fundamentos se han mantenido para el año 2023 por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, en base a la comunicación de la Comisión Europea de 23 de mayo de 2022 de seguir aplicando la cláusula de salvaguardia en 2023, lo que conduce a la suspensión de las reglas fiscales para el presente ejercicio ratificada por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22



de septiembre de 2022.

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”; añadiendo que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”; y que “serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.”

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2023/22, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, en la forma que se indica:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1530 62400	Admón. Vías Pcas. Elementos de transporte.	0,00	2.336,09	2.336,09
1600 22706	Alcantarillado. Estudios y trabajos técnicos.	15.000,00	32.883,55	47.883,55
1621 22799	Recogida de residuos. Otros trabajos	1.395.643,03	48.030,88	1.443.673,91
1621 62900		0,00	9.173,31	9.173,31
1623 22502	Tratamiento de residuos. Tributos EELL.	245.411,00	349.976,20	595.387,20
1630 22706	Limpieza viaria. Estudios y trabajos técnicos.	1.065.588,89	19.230,36	1.084.819,25
3380 62400	Fiestas populares y festejos. Elementos de transporte.	0,00	1.976,74	1.976,74

3400 62300	Admón. gral. deportes. Maquinaria- instalaciones tcas.	0,00	7.541,33	7.541,33
3400 63200	Admón. gral. deportes. Inv. repos. edificios/construcciones.	0,00	51.680,42	51.680,42

Total.... 2.721.642,92 522.828,88 3.244.471,80

Dichos gastos serán financiados con parte del remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, no empleado en anteriores modificaciones de crédito, tal como se indica:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	5.445.940,01	522.828,88	5.968.768,89

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna.”

2.2.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA ADAPTARLA A LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL ESTADO (EXPTE. 1709/2023).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para adaptarla a la Ley de Presupuestos del Estado.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Personal, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 23 de marzo de 2023.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para adaptarla a la Ley de Presupuestos del Estado. Sr. Blasco.



Sr. Blasco Yunquera: Bueno, pues muy brevemente, y como tuvimos ocasión de explicar también en la Comisión Informativa. Esta modificación de la RPT es consecuencia, del incremento salarial de todos los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y hay dos errores materiales, en el complemento específico de un puesto de trabajo concreto, adscrito a la Escuela Municipal en el programa de área de Coordinación y Organización institucional también, que había una comisión, y en la denominación del puesto de intendente, que por entrada en vigor de la ley del 21 de diciembre 11/2022 de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica pasa a denominarse Comisario o Comisaria. En definitiva, es una consecuencia de la aprobación que hicimos de incorporación de créditos para atender a la subida salarial y dejar toda la RPT con sus partidas económicas correspondientes a cada uno de los puestos de trabajo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues esto es un desatino, esta RPT, ustedes llegaron a un Ayuntamiento que funcionaba con sus limitaciones y lo han convertido en un caos por falta de personal en todos los departamentos, sobrecargando de trabajo al ya sobrepasado personal, conllevando la deficitaria labor de atender al ciudadano. El 40% de la plantilla de personal del Ayuntamiento se encuentra vacante, existen muchas vacantes cubiertas por interinos o eventuales que tendrían que haberse realizado los procesos selectivos después de cuatro años que ha tenido el concejal de personal, Sr. Blasco, para hacerlo. No sé si sabrá usted, Sr. Blasco, y me imagino que sí, que, en seis meses, de 47 efectivos que había en la Policía Local van a pasar a 29. No comprendemos cómo existen puestos de un grupo A1 con nivel de complemento destino 24 con forma de cobertura de libre designación. Tampoco comprendemos cómo existen puestos titulados A1 de psicóloga y logopeda a tiempo parcial con la falta que hacen esos puestos.

Tampoco comprendemos cómo en todos los puestos a tiempo parcial no se refleja el nivel de complementos de destino y el nivel de complemento específico. Existe un puesto de auxiliar de turismo en el Área de Educación que no tendría que estar adscrita a dicha área, sino al Área de Información y Promoción Turística. Además, hemos comprobado que dicha trabajadora se encuentra ahora trabajando en el Punto Limpio y en relación con esto hemos observado un error, en el programa de medioambiente existe el puesto de... número de trabajo 170007, ayudante de oficios punto limpio, que está vacante en la actualidad y no en una jubilación parcial del 50%. El puesto número 74456101 de archivera está vacante y según la RPT, no lo está. Dado que en este punto también se incluye la subida del 2,5% de las retribuciones al

personal del Ayuntamiento, no vamos a votar en contra, pero nos vamos a abstener. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. No por repetirme, pero sí que es cierto que, volvemos a preguntar, estos cambios en la RPT igual tenían que venir junto con un presupuesto y una RPT actualizada. Cambios continuos, como modificaciones de crédito y RPT, estamos esperando el definitivo para el 2023, con lo cual nos abstendremos también a este punto.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Voy a hacer una precisión. En este cuerpo de Policía, jamás ha habido 47 efectivos, al menos desde que yo estoy aquí, y mucho menos hay 27 en la actualidad. Revisen los números, por favor.

Sra. Alcaldesa: Pues vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría, gracias.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

ACUERDO

En consecuencia, por siete votos a favor y diez abstenciones, por lo tanto, por mayoría, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 16 de marzo de 2023 por el concejal delegado de personal se emite acuerdo de inicio de expediente en el siguiente sentido:

“La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 establece en su artículo 19 dos 1: “En el año 2023, las



retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”

Siendo necesario aplicar dicha subida salarial y no habiéndose aprobado todavía los Presupuestos Municipales para el año 2023 se entiende que es el momento adecuado para la modificación de la Relación de puestos de trabajo de este del 2022, en la que se refleje dicha subida.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público indica que “las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

Por lo tanto, a la vista de lo expuesto, sirva este escrito como inicio para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del año 2022.”

2º.- Desde el departamento de intervención se ha llevado a cabo la actualización de los importes de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para el ejercicio presupuestario 2023, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023.

3º.- Además se han detectado una serie de errores materiales, que es necesario corregir, a saber: la cantidad consignada como complemento específico al puesto nº 79459118 adscrito a la Escuela Municipal de Música, el Programa del Área de Coordinación y Organización Institucional, la omisión del Programa correspondiente al Área de Empleo, y por último la denominación del puesto de Intendente, ya que de conformidad con la nueva Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, pasa a denominarse Comisario/a.

4º.- Consta en el expediente los informes de la Técnico de Personal y del Sr. Interventor.

A la vista de los antecedentes expuestos le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO - El Artículo 126.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril que establece: “Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

SEGUNDO - El Artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local: “Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.”

TERCERO - Artículo 74 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que dice: “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

CUARTO - El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su punto 1 señala las materias que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, y en el punto 2 indica: “Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto.”

QUINTO - Dispone el art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su apartado segundo lo siguiente:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier



momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

SEXTO - Corresponde la aprobación de la relación de puestos de trabajo al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del 2022, reflejando en la misma el incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento por importe correspondiente al 2,5%, en los términos reflejados en el artículo 19 dos1 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de presupuestos generales del Estado para el año 2023, en los términos previstos en el Anexo I.

SEGUNDO.- La rectificación de los errores detectados en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) así, en el complemento específico anual del puesto nº 79459118, debe constar 13.740,72 euros en vez de 1.351,58 euros, en el área de Coordinación y Organización Institucional debe constar el Programa 9220 y en el área de empleo el Programa 2410 y por último, donde dice Intendente, debe decir Comisario/a, de conformidad con la modificación introducida en la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la RPT en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Indicar que contra la presente Relación de Puestos de Trabajo, al tratarse de acto administrativo firme en la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición o acudir directamente a la vía contencioso-administrativa”

ANEXO I

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	COMPL. ESPECÍF. ANUAL	T	TP	FP	AD M	GR	C/E	SUB	OBSERV.
1320 POLICÍA LOCAL											
4022203	COMISARIO	26	39.691,71	FU	Sin		AM	A1	AE	S. ESP.	VACANTE
4022201	INSPECTOR	24	29.867,08	FU	Sin	LD	AM	A2	AE	S. ESP.	
4022202	SUBINSPECTOR	22	26.767,11	FU	Sin	C	AM	A2	AE	S. ESP.	

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	COMPL. ESPECÍF. ANUAL	T	TP	FP	ADM	GR	C/E	SUB	OBSERV.
4022206	OFICIAL	18	24.036,22	FU	No	C	AM	C1-C2	AE	S. ESP.	
4022207	OFICIAL	18	24.036,22	FU	No	C	AM	C1-C2	AE	S. ESP.	
4022208	OFICIAL	18	24.036,22	FU	No	C	AM	C1-C2	AE	S. ESP.	
4022211	OFICIAL	18	24.036,22	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	
4022212	OFICIAL	18	24.036,22	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	
4022226	OFICIAL	18	24.036,22	FU	No	C	AM	C1-C2	AE	S. ESP.	
4022235	OFICIAL	18	24.036,22	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	
4022215	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	VACANTE
4022218	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	VACANTE
4022223	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	
4022224	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	
4022227	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1-C2	AE	S. ESP.	
4022229	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	
4022230	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	
4022231	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	
4022232	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	
4022233	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	VACANTE
4022234	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	
4022237	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	
4022238	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	
4022240	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.210,67	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	

1321 POLICÍA LOCAL (BESCAM)

42222101	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222102	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222103	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222104	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222105	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222106	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222107	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	VACANTE
42222108	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222109	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222110	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222111	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222112	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222113	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222114	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	COMPL. ESPECÍF. ANUAL	T	TP	FP	ADM	GR	C/E	SUB	OBSERV.
42222115	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222116	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222117	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222118	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222119	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	
42222120	POLICÍA	16	22.361,99	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	

1510 URBANISMO

0043203	ARQUITECTO	24	23.464,77	FU	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	PROM. INTERNA
0043207	ARQUITECTO	24	23.464,77	FU	Sin		AM	A1	AE	TECNIC	
0043204	APAREJADOR	20	17.732,09	FU	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	<
0043205	DELINEANTE	18	15.258,37	FU	Sin	C	AM	C1	AE	TECNIC	
0043208	ADMINISTRATIVO	18	13.599,42	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	
0043206	AUXILIAR ADMINIS.	14	11.790,47	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIAR	VACANTE

1510-1 URBANISMO

432101	ING.TÉCNICO INDUS.	20	20.297,84	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	
--------	--------------------	----	-----------	----	-----	---	----	----	----	--------	--

1530 ADMINISTRACION VIAS PÚBLICAS

153006	OFIC.OFICIOS	14	15.279,94	FU	No	C	AM	C2	AE	S.ESP.	
153001	JEFE SERV. INSTAL.	20	21.792,38	FU	No	C	AM	A2	AG/A	TECNIC	
153002	TECNICO DE SERVICIOS	20	22.030,80	FU	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	
153003	CAPATAZ - ENCARGADO	18	19.235,32	FU	No	C	AM	C2	AE	OFICIOS	
153008	ADMINISTRATIVO	18	13.599,47	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	

1530.1 ADMINISTRACION VIAS PÚBLICAS

1530107	OFICIAL OFICIOS carpt	14	17.003,03	LF	No	C	AM	C2	AE	S.ESP	VACANTE
1530105	PEÓN OF. VARIOS	10	14.224,19	LF	No	C	AM	AG	AE	SER.ES	
1530102	AYUD. OF. VARIOS	10	15.953,41	LF				AG			INDEF NO FIJO
1530103	OFIC. OFICIOS VARIOS	14	17.025,51	LF				C2			INDEF NO FIJO
1530110	OFICIAL ELECTRICISTA	14	15.279,94	LF				C2			INDEF NO FIJO
1530111	AYUDANTE ELECTRICIST	10	15.953,41	LF				AG			INDEF NO FIJO
1530112	OFICIAL ELECTRICISTA	14	15.279,94	LF				C2			INDEF NO FIJO
1530113	OF.OFICIOS - PINTOR	14	17.003,03	LF				C2			VACANTE

FECHA DE FIRMA: 24/04/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6806927566CD90E27BFD6CB46CE
 CÓDIGO Seguro de Verificación: 282941DOC298A2A3C1D769B848A5

PUESTO DE TRABAJO:
 Secretario General

NOMBRE:
 Manuel Alirredo Paz Taboada

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es>

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	COMPL. ESPECÍF. ANUAL	T	TP	FP	ADM	GR	C/E	SUB	OBSERV.
1530104	AUXILIAR MANTENIMIENTO	10	15.098,62	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	

1640 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

153004	OFICIAL OF.VAR. - CE	14	10.583,10	LF	Sin	C	AM	C2	AE	OFICIOS	tiempo parcial-vacante
3344301	OFICIAL INHUMAC.	14	18.736,45	FU	Sin	C	AM	C2	AE	S.ESP.	vacante

1700 PROGRAMA MEDIO AMBIENTE

170004	JARDINERO	10	14.224,19	LF				AG			
170005	JARDINERO	10	14.224,19	LF				AG			
170006	JARDINERO	10	14.224,19	LF				AG			
170011	OFICIAL JARDINERO	14	1.055,91	LF				C2			VAC-Promocion interna
170007	AYUD. OFICIOS PUNTO LI	10	7.112,10	LF				AG			INDEF jub parc 50%
170008	AUX.APERT.PARQUES	10	0,00	LF				AG			Tiempo Parcial-vacante
170009	AUX.APERT.PARQUES	10	0,00	LF				AG			Tiempo Parcial-vacante
170010	AUX.APERT.PARQUES	10	0,00	LF				AG			Tiempo Parcial-vacante
170001	COORD. ACTIVIDAD B	20	23.857,89	LF	Sin	LD	AM	A2	AE	TECNIC	
170002	TECNICO AUXILIAR M. A.	18	10.909,30	LF	No	C	AM	C1	AE	S.ESPE	

2310 A.SOCIALES LABORAL FIJO

92329101	COORDINADORA/A	20	24.479,80	LF	Sin	LD	AM	A2	AE	TECNIC	
92329102	PSICOLOGA	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A1			TIEMPO PARCIAL
92329104	AUX. ADTVO/A	14	12.949,97	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	VACANTE

2312 PROGRAMAS MUJER

92329201	CONSERJE	10	12.180,11	LF	No	C	AM	AG			VACANTE/JUB PARCIAL
92329202	MONITOR/A TAPICES	0		LF	No	C					Tiempo parcial-vacante

3200 EDUCACIÓN

7042201	CONSERJE	10	13.660,56	FU	No	C	AM	AG	AG	SUBALT	
---------	----------	----	-----------	----	----	---	----	----	----	--------	--

3200.1 EDUCACIÓN

70422101	COORDINA. EDUCA	24	25.741,32	LF	Sin	LD	AM	A1			
70422102	LOGOPEDA		0,00	LF				A1			tiempo parcial-vacante
70422105	EDUCADOR-MAESTRO	20	17.602,46	LF	Sin	C	AM	A2			
79459119	CONSERJE	10	11.820,16	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT	



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	COMPL. ESPECÍF. ANUAL	T	TP	FP	ADM	GR	C/E	SUB	OBSERV.
70422107	CONSERJE	10	11.820,16	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT	Vacante
70422108	EDUCADORA-MAESTRA	20	17.602,46	LF	Sin	C	AM	A2			
432002	AUXILIAR TURISMO	14	12.210,68	LF				C2			INDEF NO FIJO

3300 CASA DE CULTURA

75451101	COORD. CULTURAL A	24	26.450,74	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	
75451102	AUX. ADTVA.	14	12.543,52	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	
75451103	CONSERJE	10	11.820,16	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT	
75451106	CONSERJE	10	11.820,16	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT	
75451108	PROF/MON. DIBUJO	0	0,00	LF	No	C	AM	A2			tiempo parcial
75451111	PROF/MON. DIBUJO	0	0,00	LF	No	C	AM	A2			tiempo parcial
75451113	PROF/MON. DIBUJO	0	0,00	LF	No	C	AM	A2			tiempo parcial
75451114	PROF/MON. ENCUADERN.	0	0,00	LF	No	C	AM	C1			tiempo parcial
75451116	PROF/MON. RESTAURACI.	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial-vacante
75451117	PROF/MON.CERAMICA	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial-vacante
75451118	PROF/MON.GRABADO	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial-vacante
70422106	CONSERJE	10	11.820,16	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT	vacante

3321 BIBLIOTECA MUNICIPAL

2412106	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	11.789,88	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	turnos-vacante
76456101	TECNICO BIBLIOTE.	20	19.661,84	LF	No	C	AM	A2	AE	TECNIC	
76456102	AYTE BIBLIOTECA	18	12.691,73	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	
332201	AUX BIBLIOTECA	14	11.790,47	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	turnos-vacante

3322 ARCHIVO MUNICIPAL

74456101	ARCHIVERA	24	18.782,90	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	
76456104	AUX.ADTVO	14	12.210,68	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIAR	

3341 ESCUELA DE MÚSICA

79459101	DIRECTOR Y PROF.	20	0,00	LF	Sin	LD	AM	A2			
79459102	J. ESTUD Y PROF.	0	0,00	LF	Sin	LD	AM	A2			
79459103	PROF. SAXOFÓN	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial
79459104	PROF. FLAUTA	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial
79459105	MONITOR. G.ELEC	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial
79459106	PROF. CLARINETE	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial-vac
79459107	PROF. FOR. MUSIC.	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial

NOMBRE: Manuel Alirado Paz Taboada
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 24/04/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE
 Código Seguro de Verificación: 282941D0CC298A2A3C1D769B848A5

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	COMPL. ESPECÍF. ANUAL	T	TP	FP	ADM	GR	C/E	SUB	OBSERV.
79459108	PROF. MÚSICA piano	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial
79459110	PROF. PERCUSIÓN	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial-vac
79459111	PROF. VIOLONCHELO	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial
79459112	PROF. VIOLÍN	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial
79459113	PROF. CANTO Y T. VOCAL	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial
79459115	PROF. MUSICA Y MOV.	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial-vac
79459117	PROF. MÚSICA Y MOV	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial
79459118	ADMINISTRATIVO	0	14.084,30	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	
79451208	PROF/MON DULZAINA	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial-vac
79451206	PROF. DANZA	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial-vac
79459207	PROF. CORO	0	0,00	LF	Sin	C	AM	A2			tiempo parcial-vac
79451205	PROF. TECLADOS	0	0,00		Sin	C	AM	A2			tiempo parcial-vac

3370 CASA DE JUVENTUD

50452116	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.098,62	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	
80461103	INFORMAD. JUVENIL	18	13.438,17	LF	No	C	AM	C1	AE	S.ESPE	
337004	ANIMADOR- INF. JUVENIL	14	13.394,34	LF	No	C	AM	C2	AE	S.ESPE	vacante
337001	AUX. ADTVO.	14	12.210,68	FU	No	C	AM	C2	AG		vacante

3380-1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

1530104	AYUD. OF. VARIOS	10	15.953,41	LF				AG			indef no fijo
1530105	PEON OF. VARIOS-BRIGA	10	15.004,05	LF				AG			indef no fijo
1530109	PROMOTOR FESTEJOS	14	21.850,08	LF				C2			indef no fijo
1530106	AYUD. OF. VARIOS	10	15.953,41	LF				AG			vacante

3400 DEPORTES

5045201	AUX. MTO.	10	15.099,37	FU	No	C	AM	AG	AE	S.ESP.	vacante
---------	-----------	----	-----------	----	----	---	----	----	----	--------	---------

3400-1 DEPORTES

50452101	COORDINADOR DEPORTE	24	8.248,68	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	VAC-promocion interna
50452102	TECNICO MEDIO DEPORT	20	17.491,11	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	
50452103	TECNICO MEDIO DEPORT	20	17.491,11	LF	No	C	AM	A2	AE	TECNIC	



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	COMPL. ESPECÍF. ANUAL	T	TP	FP	ADM	GR	C/E	SUB	OBSERV.
50452104	ADMINISTRATIVA	18	7.042,11	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	JUB PARCIAL 50%
50452105	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.522,08	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	
50452106	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.522,08	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	
50452107	ENCARGADO MANTE.	20	16.113,47	LF	Sin	C	AM	C1	AE	S.ESPE	
50452108	OFICIAL MANTEN	0	0,00	LF	Sin	LD	AM	C2	AE	S.ESPE	vacante-promoc interna
50452109	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.098,62	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	
50452110	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.098,62	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	
50452111	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.098,62	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	
50452112	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.098,62	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	adscrito of mantenim
50452114	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.098,62	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	
50452115	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.098,62	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	vacante
50452117	MONIT. BALONCESTO	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			F.DISCON-T.PARCIAL-V
50452118	MONITOR DEPORTIVO	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			
50452119	MONIT. BALONCESTO	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			F.DISCON-T.PARCIAL-V
50452120	MONIT. BALONCESTO	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			F.DISCON-T.PARCIAL-V
50452121	MONITOR DEPORTIV-FS	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			TIEMPO PARCIAL-V
50452122	MONIT. DEPORTES-FS	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			TIEMPO PARCIAL-V
50452123	MONITOR DEPORTIV-FS	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			TIEMPO PARCIAL-V
50452124	MONITOR DEPORTIV-BAD	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			TIEMPO PARCIAL-V
50452205	MONITOR DEPORVOL	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			TIEMPO PARCIAL-V
50452131	MONITOR DEPORTIVO YO	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			F.DISCON-T.PARCIAL-V
50452132	MONITOR DEPORTIVO PIL	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			F.DISCON-T.PARCIAL-V
50452133	MONITOR DEPORTIVO CI	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			F.DISCON-T.PARCIAL-V
50452134	MONITOR DEPORTIVO ZU	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			F.DISCON-T.PARCIAL-V
50452135	MONITOR DEPORTIVO GR	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			F.DISCON-T.PARCIAL-V

NOMBRE: Manuel Alirado Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 282941DOC298A2A3C1D769B848A5
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 24/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68096927566CD90E27BFD6CB46CE

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	COMPL. ESPECÍF. ANUAL	T	TP	FP	ADM	GR	C/E	SUB	OBSERV.
50452136	MONITOR DEPORTIVO GR	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			F.DISCON.-T.PARCIAL-V
50452137	MONITOR DEPORTIVO KT	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2			F.DISCON.-T.PARCIAL-V
50452138	OFICIAL MANTENIMIENTO	0	0,00	LF	Sin	C	AM	C2	AE	S.SPE	vacante-promoc interna
50452139	MONITOR DEPORTIVO GR	0	0,00		Sin	C	AM	C2			F.DISCON.-T.PARCIAL-V
50452140	Coord. Actividades	18	2.996,32	LF	Sin	C	AM	C1			vacante-promoc interna

9220 COORDIN. Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL

4672101	AGENTE DESARROLLO L	24	23.223,08	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	
4672102	AUX ADMINISTRATIVO	14	12.210,68	FU	No			C2		AUXILIAR	

2410 EMPLEO

70422109	TECNICO EMPLEO	20	17.602,46	LF	Sin	C	AM	A2			
430001	ADMINISTRATIVO	18	13.599,42	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS.	

4312 MERCADO PÚBLICO

6062201	AYUD. MERCADO	10	12.632,83	FU	No	C	AM	AG	AE	S.SPE	
---------	---------------	----	-----------	----	----	---	----	----	----	-------	--

4320 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

432001	TECNICO MEDIO	20	17.093,99	LF				A2			
432004	AUXILIAR TURISMO	14	12.210,68	LF				C2			Turnos
432005	AUXILIAR TURISMO	14	12.210,68	LF				C2			Turnos

4330 CENTRO DIFUSION INNOVACION

47721101	TÉCNICO CDI	20	17.602,46	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	
----------	-------------	----	-----------	----	-----	---	----	----	----	--------	--

4910 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

491001	COORDINADOR COMUNIC	24	20.693,64	LF				A1			VACANTE
491002	ANALISTA INFORMATICO	18	13.599,47	LF				C1			INDEF NO FIJO

4911 INFORMATICA, ADMON. ELECTR. Y TELECOMUNICACIONES

00491101	TECNICO INFORMATICO	20	28.851,82	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	
00491102	AYUDANTE INFORMATICO	14	12.210,68	LF				C2			VACANTE

9200 ADMON. GRAL.-SECRETARIA-S. GENERALES

2112101	SECRETARIA	30	52.044,01	FU	Sin	C	AAP	A1	FHN		VACANTE
2112102	TECNICO GESTION	20	17.478,81	FU	No	C	AM	A2	AG	TECNIC	VACANTE
2112104	JEFA NEGOCIADO	20	17.791,14	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	COMPL. ESPECÍF. ANUAL	T	TP	FP	ADM	GR	C/E	SUB	OBSERV.
2112105	TECNICO DEL AREA JURI	24	22.311,04	FU	Sin	LD	AM	A1	AG	TECNICO	CONSOLIDADO 27
2112106	ADMINISTRATIVO	18	1.388,84	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	VACANTE/ PROM INT
2112107	ADMINISTRATIVO	18	1.388,84	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	VACANTE/ PROM INT
2412102	AUXILIAR ADMINIS.	14	11.790,47	FU	No	C	AM	AG	AG	AUXILIAR	VACANTE

9200.1 ADMON. GRAL.-SECRETARIA-S. GENERALES

10611105	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.210,68	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	
10611106	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	13.616,07	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	
21121102	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.210,68	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	
24121104	CONSERJE	10	12.047,93	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT	
24121105	CONSERJE	10	12.047,93	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT	
76456105	AUX. ADTVA.	14	12.210,68	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	
24121108	AUX ADTIVA	14	12.210,68	LF	NO	C	AM	C2	AG	AUXILIA	

9201 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

1661702	ADMINISTRATIVA	18	1.388,75	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	VACANTE- prom interna
1661703	TECNICO SUPERIOR	24	23.508,27	FU	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	VACANTE

9201.1 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

16617102	AUXILIAR ADMON.	14	12.210,68	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	
21121104	AUXILIAR ADMON.	14	12.210,68	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	VACANTE

9250 SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO

432003	AUXILIAR ADMON.	14	12.210,68	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	
24121201	AUXILIAR ADMON.	14	12.435,92	FU	NO	C	AM	C2	AG	AUXILIA	
931208	AUXILIAR ADMON.	14	12.210,68	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	VACANTE
10611109	AUXILIAR ADMON.	14	12.210,68	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	
21121101	ADMINISTRATIVO	18	13.599,43	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	

9312 SERVICIOS ECONÓMICOS

931201	INTERVENTOR	30	52.044,01	FU	Sin	C	AAP	A1	FH N		
931202	TESORERA	28	39.691,71	FU	Sin	C	AAP	A1	FH N		
931203	JEFA UN.RE.EJEC-UN.INS.	24	37.194,16	FU	Sin	LD	AM	A2	AG	GESTIO	
931204	RECAUDADOR VOLUNTA	22	33.039,47	FU	Sin	C	AM	C1	AE	TECNIC	
931206	TECNICO DE GESTION	20	17.478,81	FU	No	C	AM	A2	AG	TECNIC	VACANTE

NOMBRE: Manuel Alifredo Paz Taboada
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 24/04/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68099275B6CD90E27BFD6CB46CE
 Código Seguro de Verificación: 282941DOC298A2A3C1D769B848A5
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es>

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	COMPL. ESPECÍF. ANUAL	T	TP	FP	ADM	GR	C/E	SUB	OBSERV.
931205	ADMINISTRATIVO	18	15.107,00	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	
931207	ADMINISTRATIVO	18	13.599,43	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	VACANTE
2412105	AUXILIAR ADMON	14	12.210,68	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	VACANTE

9312.1 SERVICIOS ECONÓMICOS

10611101	ADMINISTRATIVO	18	13.599,43	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	
10611102	ADMINISTRATIVO	18	13.599,43	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	
10611104	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.210,68	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	
10611107	ADMINISTRATIVA	18	15.107,00	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	
10611110	ADMINISTRATIVO	18	13.610,79	LF	Sin	C	AM	C1	AG	ADMINIS	
24121102	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.210,68	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	

A.2.- MOCIONES PROPUESTAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES

2.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REALIZAR ACTUACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL BULLYING O ACOSO ESCOLAR EN LOS COLEGIOS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EXPTE. 2664/2023).

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista para realizar actuaciones específicas en materia de detección y prevención del bullying o acoso escolar en los colegios de San Lorenzo de El Escorial, dictaminada de disconformidad en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 23 de marzo de 2023.

La parte dispositiva de la moción es del siguiente tenor literal:

“Primero. Organización de actividades de divulgación dirigidas a profesores, AMPAS, familias y alumnos para facilitar la rápida detección y prevención del bullying, en tanto que es imprescindible formar en la resolución pacífica de conflictos y en los valores de tolerancia y diálogo para afrontar el problema.

Segundo. La ampliación del horario de atención al público del Servicio Psicopedagógico Municipal, aumentando las horas del personal o contratando más personal si fuera necesario.

Demanda que han venido realizando varios centros educativos de la localidad en diferentes consejos escolares.

Tercero. Campaña de sensibilización dirigida a la comunidad escolar -y a la población en general- aprovechando el alcance de los portales municipales, redes



sociales y actos con alto grado de participación ciudadana (ya sean de tipo formativo, lúdico o deportivo).

Cuarto. Elaboración de un informe anual por parte del Área de Educación que se trasladará a esta Corporación con todas las incidencias detectadas en relación con el acoso escolar, así como las medidas adoptadas y las correspondientes propuestas de intervención.

Quinto. Que dicho Informe anual se traslade, en el marco del Consejo Escolar Municipal, a los órganos colegiados de gobierno de los centros educativos del municipio a fin de fortalecer el protocolo de comunicación dinámico permanente entre todos los Centros Escolares y el Ayuntamiento a través del Consejo Escolar Municipal y de coordinar la lucha contra la lacra del bullying en todos los Centros Educativos de nuestro municipio.

Sexto. Que se trasladen al Pleno municipal las consideraciones que entiendan oportunas en esta materia, los órganos colegiados de gobierno de los centros educativos del municipio en el marco del Consejo Escolar Municipal.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa: Pasamos a las mociones, la moción del Grupo Municipal Socialista para realizar actuaciones específicas en materia de detección y prevención del bullying o acoso escolar en los colegios de San Lorenzo de El Escorial. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Según el primer informe mundial del bullying realizado por la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras, avalado por la UNESCO y basado en un análisis de la situación de los menores españoles desde enero del 2021 a febrero del 2022, 7 de cada 10 niños sufren todos los días algún tipo de acoso y/o ciberacoso en España. España encabeza la lista europea en casos de acoso escolar y, según la UNESCO, está entre los diez países con más casos de bullying en el mundo. Frente al deleznable acoso en las aulas en horas lectivas que anteriormente definía el bullying, la tendencia ahora, hoy día, se ha vuelto mucho más extrema y se trata de un acoso mucho más continuado y psicológicamente más destructivo, en la medida que se han extendido los dispositivos móviles, las redes sociales y el acceso a internet entre la población escolar de cada vez menor edad y con ello el auge del 24/7 del ciberacoso.

Ante esta situación y su tendencia desgraciadamente creciente, estadísticamente con un incremento del 22% anual y las últimas noticias relacionadas con posibles casos en nuestro municipio, no basta con la detección de los casos y la toma de medida posterior a la misma, que también es necesaria, sino que la labor educativa, social y familiar adecuada debe ser enfocada a la prevención a través de la concienciación.

Si bien existen formas de identificar señales que indican cuándo un niño o una niña están sufriendo acoso, incluso cuando un joven se convierte en bully, acosador, hay que enseñar a distinguirlas y en ello debe de tomar este consistorio su cuota de responsabilidad, porque si bien es labor de todos, empezamos por las familias, siguiendo por los profesores y centros educativos, los alumnos, etc., para erradicar esta lacra.

El Ayuntamiento, en asunción de sus competencias, debe fomentar e implementar las condiciones para dicha labor pedagógica, donde cada ciudadano debe colaborar con su granito de arena. El Ayuntamiento está obligado a poner camiones en su labor de velar por todos, a poner camiones de granito de arena y dar ejemplo. Los y las socialistas de San Lorenzo entendemos que construir una escuela inclusiva para todos y todas, acogedora, segura, pacífica y respetuosa con la diversidad presente en los centros educativos de nuestro municipio, debe ser una prioridad de este Consistorio. Es nuestro deber velar por la construcción de una sociedad plural donde los valores de igualdad, solidaridad, respeto, convivencia y ayuda inspiren a la vida escolar y familiar.

Para ello, es fundamental poner las herramientas necesarias para erradicar toda agresión física, verbal, psicológica, moral y social. Es nuestro deber y nuestra obligación garantizar la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, orientación e identidad sexual, convicciones políticas, morales o religiosas, así como discapacidades físicas o psíquicas, aspecto físico o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial presenta para su consideración y aceptación por el Pleno los siguientes acuerdos: Instamos al gobierno municipal a que trabaje intensamente en materia de prevención, detección o intervención en materia de bullying o acoso escolar en una labor complementaria a los protocolos actuales o futuros que la Comunidad de Madrid pueda poner en marcha en los centros educativos de San Lorenzo de El Escorial. Para ello proponemos los siguientes puntos en materia de detección y prevención en los centros escolares de San Lorenzo de El Escorial. 1º Organización de actividades de



divulgación dirigidas a profesores, AMPA, familias y alumnos para facilitar la rápida detección y prevención del bullying en tanto que es imprescindible formar en la resolución pacífica de conflictos y en los valores de tolerancia y diálogo para afrontar el problema. 2º La ampliación del horario de atención al público del Servicio Psicopedagógico Municipal, aumentando las horas del personal o contratando más personal si fuera necesario, demanda que han venido realizando varios centros educativos de la localidad en diferentes consejos escolares. 3º Campaña de sensibilización dirigida a la comunidad escolar, y a la población en general, aprovechando el alcance de los portales municipales, redes sociales y actos con alto grado de participación ciudadana, ya sea de tipo formativo, lúdico o deportivo. 4º Elaboración de un informe anual por parte del Área de Educación que se trasladará a esta corporación con todas las incidencias detectadas en relación con el acoso escolar, así como las medidas adoptadas y las correspondientes propuestas de intervención. 5º Que dicho informe anual se traslade en el marco del Consejo Escolar Municipal a los órganos colegiados de gobierno de los centros educativos del municipio a fin de fortalecer el protocolo de comunicación dinámico permanente entre todos los centros escolares y el Ayuntamiento a través del consejo escolar municipal y de coordinar la lucha contra la lacra del bullying en todos los centros educativos de nuestro municipio. 6º Que se trasladen al Pleno municipal las consideraciones que entiendan oportunas en esta materia los órganos colegiados de gobierno de los centros educativos del municipio en el marco del Consejo Escolar Municipal. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Buenos días a todos. Me constan las ya existentes actuaciones en los colegios al respecto del acoso escolar y de cualquier otra actuación incorrecta por parte de los alumnos. Son los centros educativos responsables, junto con las familias y la sociedad en general, en detectar, denunciar y actuar contra las conductas deplorables de las que se tengan constancia. Y aprovecho a destacar que es un problema de todos y que se debe denunciar y contrastar la información. Para realizar más actuaciones en esta línea se precisa de medios. ¿Y es el ratio de coordinadores y orientadores, horas de tutorías y excursiones de convivencia y culturales el adecuado? Sin invertir en educación social y digital, sin colaborar con las familias en la conciliación laboral, los proyectos que se permiten y se plantean solo pueden llegar a casos muy claros, o se detectan tarde, o se tratan de atajar cuando hay lesiones de cierta relevancia. Hagamos un esfuerzo y pidamos más medios. Nuestro voto será a favor.

Sra. Alcaldesa: Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Buenos días a todos. Los señores del PSOE de nuevo nos traen al Pleno una moción relativa a un tema en el que la competencia no es local, sino de la Comunidad, como es el acoso escolar. A modo recordatorio les diré, en el ámbito educativo las competencias que tenemos, que están recogidas en el artículo 25, apartado N2 de la ley 27/2013, del 27 de diciembre, de Administración Local, y que nos dice que tenemos competencia en la vigilancia del cumplimiento de la escolarización obligatoria, el tema del control del absentismo, en la cooperación con las administraciones educativas para buscar espacios para nuevos centros educativos, en la conservación, el mantenimiento de los edificios de titularidad municipal, tanto de educación infantil como de educación primaria, y además, la normativa autonómica nos da competencia porque somos presidencia y sede del SAE en educación infantil de primer ciclo, también somos sede del apoyo educativo y secretariado de educación infantil de segundo ciclo, de primaria, de educación secundaria y de bachillerato, y tenemos representación municipal en los consejos escolares de los centros públicos del municipio.

Respecto al acoso escolar, como le decía, la competencia la tiene la Comunidad de Madrid y tienen un protocolo específico de prevención y actuación frente al acoso de aplicación en centros docentes. Y este protocolo deja perfectamente recogido cómo se tiene que actuar dentro del centro educativo en caso de detectarse algún caso de acoso. Y esa primera voz de alarma, como decía la Sra. Galán, la podemos dar cualquiera de los agentes que estamos vinculados en ese entorno educativo, familias, alumnos, profesores, personal no docente, área de educación, agentes tutor, y es prescriptivo que esta primera voz de alarma se le dé traslado a la inspección educativa de la Dirección de Área Territorial. Y eso se hace a través de la denuncia inicial que recoge este protocolo en su anexo 1. Si esta denuncia inicial se admite a trámite, el siguiente paso es la indagación y valoración inicial, y un comité asesor que está formado, no por nadie del Ayuntamiento, sino de la Dirección General de Recursos Humanos de la Comunidad de Madrid es quien llevará a cabo esa investigación.

Una vez terminadas las investigaciones y en no más de 15 días naturales, se emite un informe, que podrá ser en dos vertientes: uno, podría archivar, puesto que ese caso se puede haber resuelto o se puede haber desistido, y otro en el que se podría haber detectado un caso de acoso verdadero y en esta situación, el comité ordenaría la incoación de un expediente disciplinario por la comisión de una falta grave de acoso, y se aplicaría, si proceden, las medidas correctoras a esta situación, y sería ese propio comité quien decidiría



qué medidas correctoras se aplican. Y, por último, se llegaría a la fase de información a las familias de las personas implicadas en ese caso.

Esto por parte de la Comunidad de Madrid. A su vez, todos los centros educativos tienen su plan de convivencia de centro, que, entre otros objetivos generales y específicos, recogen el mejorar el clima de convivencia del centro, sensibilizar e implicar a todo el personal en el desarrollo de actuaciones de prevención y resolución de conflictos de forma pacífica, la negociación, la mediación, y elaborar materiales y propuestas de prevención en resolución de conflictos.

Además, desde este curso 2022-2023, los centros cuentan con una figura, que es el coordinador de bienestar del centro, cuya función está orientada a esto precisamente, a la prevención, a la detección y a la protección de tanto niños y adolescentes frente a casos de violencia y de acoso en el entorno escolar. Y esa función la realiza el orientador del centro escolar. Además, muchos centros de nuestro municipio realizan proyectos y otros planes a nivel propio. Por ejemplo, el colegio San Lorenzo tiene un proyecto propio de resolución de conflictos a través del arte, los chavales de 5º de primaria han realizado ellos, de principio a fin, un corto que se llama: *Stop bullying*. El Antoniorrobles tiene alumnos mediadores, y el IES Juan de Herrera es un ejemplo pionero de programas de mediación y convivencia. Se forman alumnos, se forman profesores, y forman parte desde el año 2015 de la mesa redonda de mediación educativa en el curso máster de Mediación y Gestión de Conflictos de la Universidad Complutense. Por lo tanto, en nuestros centros se trabaja muy bien. Pero que no sea competencia municipal no significa que no nos importe o que no hagamos cosas frente al acoso escolar, es un tema que nos preocupa y que por esa razón se viene trabajando ya desde hace años. De hecho, lo más importante de lo que hacemos en esta materia es lo que ustedes no ven o no quieren ver, pero se lo voy a recordar.

Desde el Área de Educación realizamos talleres de prevención dirigidos a los chavales de 6º de primaria, relativos a los riesgos de internet, en los que se trata, entre otras cosas, el ciberbullying, que este año ya han realizado todos y han pasado por este curso 210 alumnos. También tenemos, dirigidos a esta misma edad, a 6º de primaria, talleres de internet donde se habla de la privacidad, la identidad personal en redes sociales, otros riesgos que tienen las redes sociales, como el grooming, la sextorsión, el sexting, y el peligro de intercambio de fotos, videos íntimos y personales en las redes.

Con respecto a las familias también se hace un trabajo. En las escuelas de familia, que se retomaron en el curso 20-21, todas las sesiones de la primera etapa, 20-21, versaron sobre temas del peligro de internet, de cómo nuestros

hijos hacen uso de internet, las consecuencias legales que tienen los usos que ellos hacen, y en este año también hemos realizado otro de competencias de digitalización, seguridad en la red, consejos para vivir seguros en internet. Y no solo desde el Área de Educación, también desde Policía ya se realizaban actuaciones en esta materia, y actualmente, con la implantación de la figura del agente tutor, lo que hemos logrado ha sido abrir un canal de comunicación entre los jóvenes y estos agentes, donde pueden denunciar esos supuestos acosos o casos de acoso, siempre que el agente tutor actuará como mediador y pondrá en conocimiento el caso, tanto al centro escolar al que pertenezca el menor como a la inspección educativa para que ellos activen ese protocolo que tiene la Comunidad de Madrid de acoso y, en caso de ser necesario, además se llevarán a cabo las funciones que realiza habitualmente Policía Local.

De hecho, en estos meses que lleva en funcionamiento el programa del agente tutor, ya se han realizado varias intervenciones en casos de acoso o conflictos. Además, los agentes tutor realizarán en estos últimos meses del curso 22-23 talleres en los colegios con los alumnos de 3º de primaria de resolución de conflictos entre iguales y se está trabajando ya para talleres en el curso que viene.

Sra. Alcaldesa: Le ruego que vaya acabando, Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Sí, respecto a los puntos 4, 5 y 6, que hacen referencia a comunicar al Pleno y hacer informes, le recuerdo que en este protocolo también tiene un régimen de confidencialidad para que todas las personas tengan intimidad, que estén implicadas en estos casos, y además hay un órgano que así lo regula. Todo esto viene a demostrar su total desconocimiento de lo que se hace desde el Ayuntamiento, y en cualquier caso le reitero que llevamos trabajando mucho tiempo en estos temas, que el acoso escolar es un tema que, como a ustedes, nos preocupa, pero que a diferencia de ustedes nos ocupa. Por todo lo expuesto, votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. No voy a repetir todo lo que ha comentado la Concejala de Educación, que yo creo que queda claro o muy claro todo lo que se realiza desde el Ayuntamiento en la prevención del bullying. Está claro que, como ha dicho, no es un problema..., no es una competencia municipal, pero se afronta y se trabaja para solucionarlo. Nosotros lo que vemos en su moción, señores del Partido Socialista, es que no se quieren ajustar a la realidad, porque yo creo que deberían de recoger todo lo que ha dicho la concejala Contreras en su



moción, para que nosotros pudiésemos votarla a favor. Y no solo decir lo mal que lo hacemos, que no lo hacemos mal, sino recoger también lo bien que se hace. Porque es verdad que esto es un problema que hay que combatir, y yo creo que todo el Pleno debería ponerse de acuerdo para mandar ese mensaje, pero yo creo que ustedes, da igual lo que les digamos porque no van a hacer nada más que decir su moción y no van a admitir ni incluir todo lo que ha comentado la Sra. Contreras. Está claro que hay que combatir el bullying, no hay otra manera de hacerlo que, poniendo medios, y es lo que se está haciendo desde el Ayuntamiento, y sí que quiero aprovechar para dar la enhorabuena al Área de Educación, a la Policía Local, por la labor que se está realizando, también a los centros escolares, que hacen una magnífica labor para la prevención del bullying, y nada más.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Buenos días a todos. Nosotros traemos una enmienda a la moción, que, si pueden repartirla, entonces quisiéramos que la vieran primero, le ruego a la Sra. Alcaldesa que haga un pequeño receso de cinco minutos para que la puedan ver y luego entonces comentarla. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues hacemos un receso de cinco minutos para la lectura de la propuesta de enmienda.”

La Sra. Alcaldesa propone hacer un receso, cuando son las diez horas y treinta y cinco minutos (10:35 horas), procediendo a suspender la sesión, que se reanuda a las diez horas y cuarenta minutos (10:40 horas), con los mismos asistentes.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un segundo turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Pues retomamos la sesión. La enmienda planteada por el grupo municipal VOX, que no sé si el grupo municipal del Partido Socialista acepta la enmienda o no.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Pues sí, aceptamos la enmienda porque además creemos que mejora incluso nuestra moción, acentuando además la confidencialidad por ser personas menores, entonces yo creo que nos mejora la moción. Se le agradece estos apuntes que nos presenta VOX.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues vamos a pasar ahora, si no hay ninguna intervención más al respecto. ¿Sí?

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Si nos permites leerla...

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, sí. Sí, que lean la enmienda y ahora abriremos un turno de intervenciones.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, porque además hay una errata que al imprimirlo se ha saltado un trocito referente al punto cuarto, que no ha aparecido y que sí está aquí puesto. Bien, sobre esta enmienda, lo primero que tengo que decir es que es un problema que nos preocupa a todos y entiendo que este tipo de temas hay que tratarlos fuera de todo tipo de colores políticos, ni verde ni rojo, ni azul ni naranja, ni... No sé exactamente qué verde es el vuestro, de Vecinos... Ni morado tampoco. Y creo que nos importa a todos y además tengo constancia de que a la portavoz del PSOE personalmente esto le importa especialmente. He oído las intervenciones de los demás y ha habido dos cosas que me han sorprendido, la intervención de la Sra. Contreras y el Sr. Montes.

Yo entiendo que esta moción es una moción de carácter preventivo, para forzar medidas de carácter preventivo, y todo lo que nos ha dicho que son competencias de la Comunidad y es lo que nosotros podemos pensar que son de carácter resolutivo, entonces entiendo que no hay esa objeción, porque de hecho, además, acto seguido se nos ha dicho todas las cosas que hace el Ayuntamiento, luego si hace cosas el Ayuntamiento es que se pueden hacer, entonces yo entiendo que aquí se completa lo que ya se hace. Yo no sé, creo que para todos se está viendo esto demasiado en clave electoral, este plan de mandato está tomando mucho contexto electoral. ¿Que puede haber una intención electoral en la moción? Pues no lo niego. Pero es que no estamos juzgando las intenciones de la moción, sino el contenido, como tampoco puedo negar que haya intención electoral en la crítica que se ha hecho a ella. Entonces, pues bueno, no voy a entrar más en ese debate.

La moción creo que responde a un interés que es de todos, intervengo yo en vez de la portavoz por ser un profesional del tema educativo, después de treinta años esto lo vivo con mucha frecuencia y es un tema que todo lo que se haga es poco, todo lo que se haga es poco, porque es un tema que va creciendo, a pesar de las medidas que se toman por un problema que va más allá de cómo se enfoca, es un tema que está creciendo en la sociedad a pesar de las medidas que se tomen, y el objetivo de las..., del contenido de la enmienda, si me permiten, muy brevemente, al punto primero, vamos a ver, organización de las acti..., la redacción alternativa sería: organización de



actividades informativas, no divulgativas, sino informativas, por parte de la Concejalía de Educación y/o de la Policía Municipal. ¿Por qué esto? Porque entendemos que es mejor darles un carácter institucional y que sean, tanto desde la concejalía, la Policía Municipal o el consejo escolar como instituciones las que velen por el contenido de esas charlas y el rigor de ellas.

Les voy a poner un ejemplo que es real, de un país en la Unión Europea. Una propuesta de actividades en un colegio sobre convivencia intercultural, una charla informativa que habla sobre la armonización de la convivencia interétnica... Pues esto es, repito, esto es un ejemplo real ocurrido en un país de la Unión Europea y que fue frenado por las autoridades porque vieron por dónde iba. Una charla informativa sobre la armonización de la convivencia interétnica e interracial de la comunidad escolar, en la que proponían medidas que se basaban en el reconocimiento de las identidades y de la ... tanto individual como grupal, con el establecimiento de espacios propios que garanticen la autorrealización de los distintos colectivos. Esto dicho así suena fenomenal, ¿verdad? Suena maravilloso, suena incluso muy ..., y esto en realidad, lo que es una defensa del apartheid de las aulas.

Yo me he dedicado tres años de mi vida exclusivamente a charlas en escuelas, sé que hay mucha gente que trabaja muy bien en todos los ámbitos, pero he visto gente que te cuela gato por liebre y que es muy peligroso en estos temas que no haya un control y que cualquiera, cayendo en la buena fe, dejemos que cualquiera llegue a dar charlas de este tipo, me parece un tema muy peligroso y por eso prefiero canalizarlo institucionalmente.

El punto segundo, pues entiendo que, como pone ahí, entiendo, aquí no hay que aceptar mucho, entiendo que esto debería ir con la..., puesto que afecta a la plantilla del Ayuntamiento y a las retribuciones, debería ir con la RPT y con los propios presupuestos. Y con el informe que justifique si es necesario o no esa ampliación en función de la demanda que haya, demanda concreta, claro, aquí se dice que ha habido una demanda de los centros, no se especifica cuál, pero en función de eso que se haga un informe, por eso creo que antes de proponer la medida en sí es que se haga un informe sobre cuál es la demanda que es real y qué implicaría tanto en personal como en coste, etc.

Y el punto sexto, pues como bien ha reconocido la concejal del PSOE, pues el tema fundamental es la cuestión de la confidencialidad, que es donde también hay un añadido en el punto cuarto, que se ha comido ese punto al imprimirlo, en un archivo lo tengo, en el otro no, me habré equivocado yo con el que he mandado imprimir, y en ese punto cuarto la redacción sería entonces: La elaboración de un informe anual por parte del Área de

Educación, que se trasladará a esta corporación con todas las incidencias detectadas en relación con el acoso escolar, manteniendo las obligaciones de confidencialidad al respecto que marca la ley. Simplemente se añadiría: manteniendo las obligaciones de confidencialidad que marca la ley. Es el único puntito que hay que añadir. Se puede añadir en el punto cuarto o quinto, pero como el punto quinto remite al punto cuarto, no es necesario repetirlo las dos veces, se puede repetir las dos veces o no repetir, por economía de letras nada más. Y esa es nuestra propuesta, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Le podéis pasar al Secretario el contenido del punto cuarto, cómo quedaría redactado? Para que se incorpore junto con el texto de la moción, entiendo que el Partido Socialista acepta también esa indicación. ¿Alguna intervención más? ¿No? Bueno, pues por parte del grupo municipal del Partido Popular solamente indicar que en cuanto a las enmiendas planteadas ya se ha dado explicación, yo creo que bastante amplia, por parte de la Concejal de Educación, de todas las actuaciones que se vienen llevando a cabo, y siempre con carácter institucional, donde esas charlas las dan profesionales, policías locales, guardias civiles, pero no de ahora, sino desde hace muchos años.

Con respecto a lo que ustedes denominan el servicio psicopedagógico, los centros podrán estar solicitando la ampliación del servicio, pero desde luego no del psicopedagógico porque el servicio que presta el Ayuntamiento es el del logopeda, que se ha procedido a ampliar en este año, con lo cual está hasta mal recogido, porque un psicopedagogo no es lo mismo que un logopeda ni que un psicólogo. En cualquier caso, desde nuestra posición institucional y desde el Ayuntamiento seguiremos llevando a cabo todas estas series de actividades y de acciones que, como no puede ser de otra manera, y en eso estamos de acuerdo, son imprescindibles, y es imprescindible llevar a cabo todo tipo de actuaciones encaminadas a la eliminación de este tipo de lacra, se podría decir, del acoso, del bullying en el entorno escolar.

Con respecto a los informes, únicamente indicar que es confidencial absolutamente todos los datos. Los centros están obligados a guardar confidencialidad sobre todo el proceso. Lo único que trasladan en algún consejo escolar municipal, es que ha habido algún caso y que se ha intervenido. En ningún caso, ni siquiera los tutores, ni siquiera los directores del centro ni los orientadores, pueden dar información sobre cuál ha sido la causa o cuáles son las personas implicadas. Simplemente y voluntariamente, en algún consejo, se da traslado de si ha habido algún caso, sin más, y que se han activado los protocolos correspondientes, con lo cual, respecto de ese punto tampoco podemos estar de acuerdo.



Lo único con lo que estamos de acuerdo, y votaremos en contra, aun con la enmienda, es que, efectivamente, hay que hacer y poner en marcha todas las acciones posibles y todos los mecanismos para acabar con el acoso escolar y el acoso de cualquier tipo. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar. Para cerrar, Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues no tiene un origen electoralista esta moción. El origen de esta moción, es una noticia en un periódico, bastante preocupante, porque unos padres llegan a hacer esto en un periódico porque no les responde ninguno de los mecanismos que hay alrededor para combatir el bullying. No creo que los padres hayan llegado a la prensa porque todo funcione estupendamente. Entonces eso es lo que nos ha conllevado traer esta moción. Moción que, por cierto, fue aprobada por unanimidad en el Ayuntamiento de Majadahonda, que gobierna el PP. Pero es evidente que allí están más preocupados por este asunto que el gobierno de San Lorenzo de El Escorial. Que dice la concejala que no es competencia del Ayuntamiento, después de habernos contado el procedimiento de una denuncia y todas las cosas que hay que hacer, bueno, tampoco era competencia del Ayuntamiento las residencias y murieron 150 personas durante la pandemia, así que eso es lo que hacemos con los niños y los viejitos de nuestro pueblo, nos lavamos las manos. Entonces.....

Yo he estado callada mientras usted hablaba. Vale, entonces eso es lo que suele suceder aquí. Ustedes están de acuerdo de que esto no es una crítica a lo que ustedes están haciendo. Simplemente es poder reforzar más, no tener que salir a la prensa, que los padres no tengan que buscar una solución en otro ámbito que no sea el adecuado. No estamos criticando lo que ustedes hacen, y sabemos lo que están..., sino es reforzar lo que están haciendo, pero así y todo, ustedes van a votar en contra. Nos parece fenomenal.

Gracias a las personas que van a apoyar esto, sobre todo porque es un problema que acucia. Yo, a nivel personal, he sido madre de un niño acosado en el instituto Juan de Herrera y la verdad es que no puedo decir malas cosas de ese instituto, estuvieron muy a la altura, muy muy a la altura de la situación y tienen un sistema que, verdaderamente, funciona estupendamente. Pero el caso era, precisamente, el que nos ha alterado, es un poco el que ha salido en la prensa, creíamos que todo estaba bien controlado, pero esto nos ha indicado que hay flecos que hay que mejorar, y nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, gracias, pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Aprobada por mayoría, gracias.”

ENMIENDA PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX-SAN LORENZO

La Sra. Cebrián Miguel-Romero expone que el Grupo Municipal VOX-San Lorenzo quiere proponer una enmienda al grupo proponente, introduciendo una modificación a la moción, en la parte de la propuesta, puntos Primero, Segundo, Cuarto y Sexto, quedando redactados en los siguientes términos:

“Primero. Organización de actividades informativas por parte de la Concejalía de Educación y/o de la Policía Municipal, en colaboración con el Consejo Escolar Municipal, dirigidas a profesores, AMPAS, familias y alumnos para facilitar la rápida detección y prevención del bullying, en tanto que es imprescindible formar en la resolución pacífica de conflictos y en los valores de tolerancia y diálogo para afrontar el problema.

Segundo. Que se estudie por parte de la Concejalía de Educación las posibilidades de ampliación del horario de atención al público del Servicio Psicopedagógico Municipal, aumentando las horas del personal o contratando más personal si fuera necesario, con vistas a incluirlo en el próximo presupuesto municipal y RPT, remitiendo a este Pleno un informe detallado de ese estudio en el plazo de [el tiempo que el grupo proponente estime oportuno]. Demanda que han venido realizando varios centros educativos de la localidad en diferentes consejos escolares, y que se remita el resultado.

Cuarto. Elaboración de un informe anual por parte del Área de Educación, en el que se contemplen todas las obligaciones de confidencialidad que marca la ley, que se trasladará a esta Corporación con todas las incidencias detectadas en relación con el acoso escolar, así como las medidas adoptadas y las correspondientes propuestas de intervención.

Sexto. Que por parte de los órganos colegiados de gobierno de los centros educativos del municipio en el marco del Consejo Escolar Municipal, se trasladen al Pleno municipal las consideraciones que entiendan oportunas en esta materia para que el Pleno y el Equipo Municipal de Gobierno tome las decisiones que les corresponda en el ámbito de sus competencias, cuidando que en la información que acompañe a dichas consideraciones se de la confidencialidad y protección de datos personales que marca la ley.”

La portavoz del Grupo Municipal Socialista admite la enmienda propuesta por el Grupo Municipal VOX-San Lorenzo, modificando la propuesta original.

VOTACIÓN

La Sra. Alcadesa da paso a la votación, con las modificaciones de la enmienda propuesta por el Grupo Municipal VOX-San Lorenzo y aceptadas por el grupo proponente.

La votación tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diez votos a favor y siete votos en contra, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Primer Informe Mundial del Bullying realizado por la ONG Internacional "Bullying Sin Fronteras", avalado por la UNESCO y basado en un análisis de la situación de los menores españoles desde enero de 2021 a febrero de 2022, siete de cada diez niños sufren todos los días algún tipo de acoso y/o ciberacoso en España. España encabeza la lista europea en casos de acoso escolar y, según la UNESCO, está entre los 10 países con más casos de bullying en el mundo.

Frente al deleznable acoso en las aulas en horas lectivas que anteriormente definía el Bullying, la tendencia hoy día se ha vuelto mucho más extrema y se trata de un acoso mucho más continuado y psicológicamente más destructivo, en la medida que se han extendido los dispositivos móviles, las redes sociales y el acceso a internet entre la población escolar de cada vez menor edad y, con ello, el auge 24/7 del ciberacoso.

Ante esta situación y su tendencia desgraciadamente creciente (estadísticamente con un incremento del 22% anual) y las últimas noticias relacionadas con posibles casos en nuestro municipio, no basta con la detección de los casos y la toma de medidas posterior a la misma (qué también es necesaria), sino que la labor educativa, social y familiar adecuada debe ser enfocada a la prevención a través de la concienciación.

Si bien existen formas de identificar señales que indican cuando un niño o niña está sufriendo acoso e incluso cuando un joven se convierte en bully (acosador), hay que enseñar a distinguirlas y en ello debe tomar este consistorio su cuota de responsabilidad porque, si bien es labor de todos, empezando por las familias, siguiendo por los profesores y centros educativos, los alumnos, etc., para erradicar esta lacra, el Ayuntamiento, en

asunción de sus competencias, debe, fomentar e implementar las condiciones para dicha labor pedagógica; donde cada ciudadano debe colaborar con su granito de arena el Ayuntamiento está obligado a poner camiones, en su labor de velar por todos, a poner camiones de granitos de arena y dar ejemplo.

Los y las socialistas de San Lorenzo entendemos que construir una escuela inclusiva, para todas y todos, acogedora, segura, pacífica y respetuosa con la diversidad presente en los centros educativos de nuestro municipio debe ser una prioridad de este consistorio. Es nuestro deber velar por la construcción de una sociedad plural donde los valores de igualdad, solidaridad, respeto, convivencia y ayuda inspiren la vida escolar y familiar y, para ello, es fundamental poner las herramientas necesarias para erradicar toda agresión física, verbal, psicológica, moral y social.

Es nuestro deber y nuestra obligación garantizar la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, orientación e identidad sexual, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, aspecto físico o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El Pleno acuerda:

Instar al gobierno municipal a que trabaje intensamente en materia de prevención, detección e intervención en materia de bullying o acoso escolar, en una labor complementaria a los protocolos actuales o futuros que la Comunidad de Madrid pueda poner en marcha en los Centros Educativos de San Lorenzo de El Escorial. Para ello, se proponen los siguientes puntos en materia de detección y prevención en los centros escolares de San Lorenzo de El Escorial:

Primero. Organización de actividades informativas por parte de la Concejalía de Educación y/o de la Policía Municipal, en colaboración con el Consejo Escolar Municipal, dirigidas a profesores, AMPAS, familias y alumnos para facilitar la rápida detección y prevención del bullying, en tanto que es imprescindible formar en la resolución pacífica de conflictos y en los valores de tolerancia y diálogo para afrontar el problema.

Segundo. Que se estudie por parte de la Concejalía de Educación las posibilidades de ampliación del horario de atención al público del Servicio Psicopedagógico Municipal, aumentando las horas del personal o contratando más personal si fuera necesario, con vistas a incluirlo en el próximo presupuesto municipal y RPT, remitiendo a este Pleno un informe detallado de ese estudio en el plazo de [el tiempo que el grupo proponente estime



oportuno]. Demanda que han venido realizando varios centros educativos de la localidad en diferentes consejos escolares, y que se remita el resultado.

Tercero. Campaña de sensibilización dirigida a la comunidad escolar -y a la población en general- aprovechando el alcance de los portales municipales, redes sociales y actos con alto grado de participación ciudadana (ya sean de tipo formativo, lúdico o deportivo).

Cuarto. Elaboración de un informe anual por parte del Área de Educación, en el que se contemplen todas las obligaciones de confidencialidad que marca la ley, que se trasladará a esta Corporación con todas las incidencias detectadas en relación con el acoso escolar, así como las medidas adoptadas y las correspondientes propuestas de intervención.

Quinto. Que dicho Informe anual se traslade, en el marco del Consejo Escolar Municipal, a los órganos colegiados de gobierno de los centros educativos del municipio a fin de fortalecer el protocolo de comunicación dinámico permanente entre todos los Centros Escolares y el Ayuntamiento a través del Consejo Escolar Municipal y de coordinar la lucha contra la lacra del bullying en todos los Centros Educativos de nuestro municipio.

Sexto. Que por parte de los órganos colegiados de gobierno de los centros educativos del municipio en el marco del Consejo Escolar Municipal, se trasladen al Pleno municipal las consideraciones que entiendan oportunas en esta materia para que el Pleno y el Equipo Municipal de Gobierno tome las decisiones que les corresponda en el ámbito de sus competencias, cuidando que en la información que acompañe a dichas consideraciones se de la confidencialidad y protección de datos personales que marca la ley.”

2.4.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, PSOE Y PODEMOS-EQUO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA HOMOGENEIZACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO (EXPTE. 2669/2023).

Se da cuenta de la moción de los Grupos Municipales Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, PSOE y Podemos-EQUO para que se lleve a cabo la homogeneización de las condiciones laborales del personal del Ayuntamiento, dictaminada favorablemente en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 23 de marzo de 2023.

La parte dispositiva de la moción es del siguiente tenor literal:

“1. Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial publique en el Portal de Transparencia para conocimiento y consulta general de todos sus trabajadores y vecinos el “Convenio Colectivo de Personal Laboral y del Acuerdo de Personal

Funcionario del M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial” junto con los acuerdos posteriores vigentes.

2. Que se revisen los horarios, jornadas y régimen de descanso de todos los trabajadores del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (funcionario o laboral) para negociar su homogenización en caso de detectarse discrepancias no suficientemente justificadas.

3. Que todas solicitudes por parte del personal del Ayuntamiento sean tratadas y contestadas en la mayor brevedad de tiempo que sea posible, estableciendo un dialogo continuo con el personal que solicite algo a fin de que tenga conocimiento en todo momento del estado en que se encuentran sus peticiones y evitar así las dobles y triples velocidades a la hora de resolver los expedientes.

4. Se informe del grado de cumplimiento de los objetivos concretos establecidos en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 10244/2019), aprobado en el Pleno de 26 de diciembre de 2019 con los votos a favor del PP, C's, Psoe y Vox, y la abstención de Unidas Podemos.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Pasamos al siguiente punto, que es la moción de los grupos municipales Vecinos Por San Lorenzo de El Escorial, PSOE y Podemos-Equo para que se lleve a cabo la homogeneización de las condiciones laborales del personal del Ayuntamiento.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Es generalmente reconocido que la no discriminación en las condiciones laborales de los trabajadores de cualquier ámbito laboral, privado y/o público, además de ser de justicia y equidad, constituye también uno de los elementos principales para la motivación e implicación de los trabajadores en el desempeño ordinario de su labor y responsabilidad. Con carácter general, los artículos 36, 37 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establecen respectivamente el régimen de descanso semanal, fiestas y permisos, de trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo, y de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo en el ámbito jurídico de las relaciones laborales comunes.

Por su parte, el capítulo 5º del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico



del Empleado Público, regula el derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Asimismo, la resolución del 28 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado, de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, establece en su apartado 3, la jornada general y horarios, y en su apartado 6, el régimen de las jornadas y horarios especiales en la Administración General del Estado, que entendemos sería normativa de referencia para nuestro Ayuntamiento de no existir, especifica, el artículo 2, apartado 1C de la ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que el mismo comprende las entidades que integran la Administración Local.

Por último, entendemos, debe señalarse que los servicios de información y empleo de la Comunidad de Madrid, en su relación de acceso público de convenios colectivos de ámbito autonómico de Ayuntamientos de la CAM no aparece el convenio colectivo de personal laboral y el acuerdo de personal funcionario del Muy Ilustre Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Pues bien, dicho esto, en el Pleno de diciembre de 2020 se presentó en el punto 2.3 la aprobación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio presupuestario 2021, 8.388/2020, propuesta de aprobación inicial, y cuyo apartado 6 decía: Con respecto a los dos puestos de auxiliares de turismo vacantes, uno de los puestos que estaba a jornada parcial pasa a jornada completa. Además, se acuerda incluir una adenda en el convenio del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial que rijan el funcionamiento, jornada y horarios de dichos puestos, dada la especialidad de los mismos.

Nos consta que dichos trabajadores han solicitado poder hacer efectivo el derecho a la conciliación entre la vida laboral y familiar, que aparte de ser éticamente deseable, se sustenta en el artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores. Para conciliar mejor sus vidas familiares, con la laboral es deseable un cambio en la adenda para la oficina de turismo, aprobada en el Pleno del 30 de diciembre y que lo separa del Convenio Colectivo de trabajadores del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para que el área también se acoja a esto. Concretamente, estos trabajadores han solicitado un cambio en los días de libranza que les permita disfrutar de fines de semana alternos, pues en los fines de semana es cuando el resto de nuestras familias tienen tiempo libre para poder realizar planes con ellos y una compensación de efectivos que los iguale al resto de trabajadores y que les permita ser compensados con 2,14 días de libranza en caso de haber trabajado de forma efectiva en día festivo.

Con independencia de las responsabilidades y tareas de la comisión de seguimiento del convenio local y de si el contenido de la adenda del mismo, anexo 4, relativo a las normas de funcionamiento de la oficina de turismo, es compatible con el contenido del convenio en lo relativo a trabajos en domingos y festivos o en cuanto a descansos y turnos, y demás normativa aplicable al caso, deberíamos entender que el trato justo en las organizaciones hacia los trabajadores debe ser de manera objetiva e imparcial, no solo para cumplir la ley, sino también para evitar el desánimo, el estrés laboral y la desvinculación profesional con los efectos perjudiciales, personales y profesionales que la inequidad produce finalmente.

Por todo ello, los grupos municipales Vecinos, PSOE y Podemos-Equo proponen: Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial publique en el portal de transparencia, para conocimiento y consulta general de todos sus trabajadores y trabajadoras y, por supuesto, vecinos y vecinas, el Convenio Colectivo de personal laboral y del acuerdo de personal funcionario del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, junto con los acuerdos posteriores vigentes. Que se revisen los horarios, jornadas y régimen de descanso de todos y todas las trabajadoras del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, funcional o laboral, para negociar su homogeneización en caso de detectarse discrepancias no suficientemente justificadas. Que todas las solicitudes por parte del personal del Ayuntamiento, sean tratadas y contestadas a la mayor brevedad de tiempo que sea posible, estableciendo un diálogo continuo, con el personal que solicite algo, a fin de que tenga conocimiento en todo momento del estado en que se encuentran sus peticiones y evitar así las dobles y triples velocidades a la hora de resolver expedientes.

Y, por último, se informe del grado de cumplimiento de los objetivos concretos establecidos en el Plan de Ordenación de recursos humanos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, expediente 10.244/2019, aprobado en el Pleno del 26 de diciembre de 2019, con los votos a favor de PP, Ciudadanos, PSOE y VOX, la abstención de Unidas-Podemos y el voto en contra de Vecinos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Buenos días de nuevo. Empezaré diciendo que me sorprende que traigan al Pleno este tipo de moción. Y nada menos que tres grupos políticos. No cabe duda, y porque así lo dicen expresamente, que esto viene a colación del horario concreto de la oficina de turismo, porque si no, no



se entendería nada. Y yo les tengo que decir una cosa con carácter previo: las bases de la convocatoria para la cobertura de dos plazas de auxiliar de técnico de turismo, jornada partida, y con turno mediante contratación como personal laboral fijo, se publicaron el 9 de julio de 2021. Es cierto que en la elaboración de la RPT se hace una adenda al convenio, norma, adenda que viene como anexo 4 en esas bases de convocatoria.

¿Y qué quiere decir esto? Uno, que se ha tratado con los representantes sindicales, que es quien deben hacer esto, no los grupos políticos, si hay una representación sindical, si hay una relación de empresa y trabajadores, en este caso Ayuntamiento y trabajadores. Y han concurrido con unos horarios muy concretos, de lunes a jueves, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00, y los viernes y sábados de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00, y los domingos de 10:00 a 15:00 horas. ¿Por qué? Porque ese es el horario en el que debe prestarse el servicio, es como si un camarero dijera: Yo no trabajo los sábados y domingos. Bueno, pues usted no puede presentarse como camarero, porque el horario es libranza lunes y martes, y usted trabaja los sábados y domingos. Pero fíjese si sería grave que ahora modificáramos esto, que hay mucha gente que no se ha presentado a esta plaza precisamente porque trabajan en sábado y domingo. Claro, y entonces hay una serie de personas que optan a este puesto de trabajo sabiendo que sus condiciones de trabajo son precisamente sábado y domingo.

Y ahora ustedes nada menos pretenden homogeneizar a qué, qué ponemos, al personal de oficinas a trabajar mañana y tarde, como trabajan en el polideportivo, biblioteca, en escuela de música. ¿Dónde se produce la homogeneización? ¿No será más lógico que la prestación de servicios se adecúe a las necesidades del servicio? Es como si ahora el personal del polideportivo, que está trabajando sábados, domingos, o el de Juventud, que trabajan hasta las once de la noche, dijese: No, no, yo quiero horario de oficina, de ocho a tres, o que toda la Policía Municipal dijese: No, no, yo quiero trabajar de ocho a tres.

Por favor, estas mociones deben ustedes consultar previamente, como así han hecho, como así han hecho estos trabajadores con los sindicatos que les han dicho: No, no, señores, ustedes tienen una adenda al convenio expresamente recogida en el puesto para el cual ustedes se han presentado. Y le diré más, lo dicen ustedes, que se responda a los escritos. Pues es que el escrito que ellos solicitan, la adaptación de jornada al puesto de trabajo y de compensación de efectivos para los auxiliares la presentan el 17 de noviembre. Y la resolución de este Concejal que les habla es del día..., yo la he firmado el 28. Es decir, después de los informes técnicos, se les ha

contestado y se les ha explicado las razones por las cuales, entre otras, están estos argumentos. Están estos argumentos porque es que si no nos cargamos el sistema jurídico y la seguridad jurídica de aquel que no se presentó a la convocatoria porque ese horario no le permitía conciliar su vida laboral. Es decir, yo no me he presentado porque tengo dos hijos menores y tengo que trabajar sábados y domingos, ¿y con quién dejo a mis hijos?

Y eso sería cambiar las reglas del juego a mitad del partido. Estamos jugando el partido y dicen: no, no, esto ahora no es fútbol, esto es waterpolo. No, mire usted, esto es mucho más serio que todo eso. Y entonces dice que se revisen los horarios, jornadas, régimen de descanso de todos los trabajadores del Ayuntamiento para negociar su homogeneización. ¿Pero cómo de todos los trabajadores? ¿Pero qué se piensan que se hace en las mesas de negociación? Si cualquier reivindicación desde el punto de vista de los trabajadores se conduce como todas las reivindicaciones laborales, en el seno de esa negociación colectiva, pero es que no hay ninguna incidencia distinta de esta. Ustedes se hacen eco de una reivindicación de unos trabajadores concretos que ahora de repente dicen: No, yo me presenté, pero es que ahora no puedo trabajar en el horario para el que me presenté. Pues lo siento mucho, pero no se pueden cambiar, insisto, las reglas del juego.

Que sean tratadas todas las solicitudes contestadas a la mayor brevedad de tiempo. Ya le digo, está contestada en quince días, en dieciséis días, de sobra, en definitiva, es un despropósito de moción, sin duda, posiblemente, bien intencionada, pero insisto, es que han tomado posesión con esas condiciones, y los puestos de trabajo se adecúan a la prestación del servicio. Es como si, insisto, que no quisieran trabajar los del polideportivo por las tardes o no quisieran trabajar los fines de semana. A nadie se le ha ocurrido intentar cambiar ese..., en fin, esa prestación del servicio para él poder conciliar o poder librar. Insisto que esto es un despropósito y por supuesto que votaremos en contra porque además hay una resolución expresa y lo que no cometeremos es ninguna ilegalidad modificando una agenda expresa aprobada en Pleno y modificando las condiciones que fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado, gracias. En el Boletín de la Comunidad, perdón.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa: Yo he leído la moción y creo que es una moción que no aporta nada, sinceramente. Es verdad, nosotros estamos a favor de todas las mejoras de los trabajadores, estamos a favor siempre de todo lo que les pueda beneficiar, pero yo creo que esta moción no les beneficia. Ustedes hablan en la exposición de motivos de dos casos en particular, y luego, en lo que proponen, no lo mencionan.



Propónganlo, tengan valor y pónganlo ahí, hablen de ese caso particular. ¿Pues saben lo que está pasando aquí, señores de Vecinos, con su moción, apoyada por el Partido Socialista y Podemos? Que yo creo que están engañando a los trabajadores. Y me da pena decirlo, pero es lo que pienso, porque ustedes esto, si quieren, lo podían haber cambiado en la RPT, meten una enmienda. Miren, ¿saben cuántas alegaciones metieron ustedes a la aprobación de las bases donde se ponía estos horarios de trabajo? Cero, cero alegaciones, cero alegaciones.

¿Saben cuántas alegaciones metieron los que se presentaron a las plazas? Cero alegaciones. O sea, les parecía bien a las plazas con las bases que concurrían, y en esas bases se ponía específicamente el horario de trabajo. Y esto no es cambiar las reglas a mitad del partido, esto todavía es peor, esto es cambiar las reglas al final del partido, porque ustedes aquí lo que están haciendo es ventajismo político, y yo creía que ustedes venían a luchar contra el ventajismo político, pero no, ustedes están aquí haciendo ventajismo político.

Porque si ahora, como dice el Sr. Blasco, un candidato que no se ha presentado a la plaza, porque no quería trabajar los fines de semana, si ahora se quiere presentar porque hay libranza los fines de semana, ¿ustedes qué van a hacer? ¿Van a meter una moción para apoyar a esos candidatos que no se presentaron? Pregunto. Lo desconozco, no lo sé. Y esto al final nos lleva a que aprobando esto..., porque ustedes ya lo que proponen no lo mencionan, porque saben que lo que están diciendo aquí no lo pueden hacer, por lo cual no lo ponen. ¿Porque saben lo que pasaría? Lo que dice el Sr. Blasco, que, si alguien reclamase, a lo mejor tendríamos que anular el proceso selectivo, que esto a mí me parece todavía más grave. Con lo cual, lo que aquí se debería haber hecho, y es mi opinión, es que ustedes debían haber conseguido un informe técnico que le explicase la situación de estos trabajadores, y saber verdaderamente, que a lo mejor lo que hay que hacer es incrementar las plazas, pero si es que a lo mejor no podemos, ojalá pudiésemos meter cuatro plazas en la oficina de turismo, y se solventaba el problema, pero es que no podemos, es que los recursos son los que son. Si al final metemos más trabajadores, podremos modificar las condiciones de esos trabajadores, pero a día de hoy, con los trabajadores que tenemos, tenemos que cumplir lo que han dicho las bases, eso es lo que pienso yo. Así que, por todo ello, nosotros lo vamos a votar en contra, porque pensamos verdaderamente que no están haciendo ningún favor a los trabajadores.

En cuanto al punto 4, ya lo ha dicho bien el Sr. Tettamanti, Vecinos votó en contra. Yo no me voy a cansar de repetir que Vecinos votó en contra del Plan

de Ordenación de Recursos Humanos, entre otras cosas que regulaba el teletrabajo, ya con eso me basta. Y en cuanto al punto 1, todos los trabajadores de este Ayuntamiento tienen el Convenio Colectivo, o sea, cualquier trabajador está a disposición en papel. Es verdad que no está publicado, creo, en la página web, no lo sé, pero yo creo que no habría ningún problema, pero vamos, que todos los trabajadores tienen acceso al Convenio Colectivo de personal. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, como bien nos han explicado en la exposición de motivos, y como bien también se nos ha trasladado a este grupo municipal el problema de los dos trabajadores de la oficina de turismo, no entendemos por qué en la exposición de motivos sí que lo redactan, lo exponen, pero luego hablan de todos los trabajadores del Ayuntamiento. Es una cosa que no me hila ¿vale? También me sorprenden las palabras del Concejal de Ciudadanos y portavoz de Ciudadanos, porque tengo entendido, vamos, tenemos entendido, que estaban un poco más o menos de acuerdo. Que el Ayuntamiento de El Escorial publique en el portal de transparencia el convenio, nos parece la cosa más lógica del mundo, hay puntos en los que podemos estar muy de acuerdo, y creo que todos, y se puede hacer el..., porque no es ni un esfuerzo, se puede hacer el cambio. Que se revisen los horarios y las jornadas del régimen de descanso de todos los trabajadores del Ayuntamiento, de todos, de todos, para negociar, y luego lo que dicen bien claro, en caso de..., para negociar su homogeneización en caso de detectarse discrepancias no suficientemente justificadas.

Si hablamos del caso de la oficina de turismo, ¿cuándo viene aquí el turismo potencial de este municipio? Los fines de semana. ¿Qué es lo que están pidiendo? No trabajar todos los fines de semana ambos, ambos. Pues hombre, si cuando más gente tenemos en el pueblo, menos gente tenemos en la oficina de turismo, claro..., claro, claro, son dos, si uno no trabaja, solo hay uno en la oficina de turismo. Creemos que hay otras soluciones, creemos que hay posibles soluciones, que hay que sentarse a negociarlas, bueno, que, a lo mejor, en vez de sentarse a negociarlas habría que crear otro puesto de trabajo que sea lo más sencillo, pues seguro que también, pero eso no significa que haya que estudiar todos los casos del Ayuntamiento, por dos puestos, o por una oficina de turismo en concreto.

Lo que, efectivamente, no podemos asimilar es que tengan el mismo horario ni los mismos días de descanso, la Policía que los trabajadores de turismo, que los administrativos del Ayuntamiento, que los servicios, que el Polideportivo. No, no se puede. Que todas las soluciones..., bueno,



discúlpenme, en el punto 3, que todas las soluciones por parte del personal sean tratadas y contestadas en la mayor brevedad de tiempo posible, pues seguro que el tiempo que yo creo que es breve posible, no es el mismo que usted tiene ni el mismo que puede tener la Sra. Alcaldesa o el señor concejal de Personal, porque cada uno tenemos que atender ciertas cosas. Y a lo mejor lo que para mí es rápido son dos días, para ellos rápido son 15, y a lo mejor rápido para él es al día siguiente, de quien lo solicite, o sea, los tiempos, definirlo es complicado.

Y el punto 4º, que se informe del grado de cumplimiento de los objetivos concretos establecidos en el plan de ordenación de recursos humanos que este Ayuntamiento aprobó, me parece muy lógico, nos parece muy lógico, con lo cual, no encontramos disonancia entre la exposición de motivos y lo que piden, y dentro de todos los puntos que vienen a pedir en la moción, hay cosas con las que podemos estar de acuerdo y hay cosas con las que no podemos estar de acuerdo, con lo cual, ni la vamos a apoyar ni la vamos a votar en contra, nos abstendremos a esta moción.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un segundo turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Segundo turno. Pues para cerrar, el grupo proponente...

Sr. Blasco Yunquera: Yo es que no salgo de mi asombro, es decir...

Sra. Alcaldesa: Pero...

Sr. Blasco Yunquera: Segundo turno. ¿No era el segundo turno?

Sra. Alcaldesa: Sí, pero que no sé si hay más peticiones. Señor... Pero ustedes son los proponentes, ¿o quiere intervenir...? Vale, pues segundo turno, Sr. Tarrío, sí.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenos días a todos. Bueno, voy a intentar no..., o desapasionar un poco el tema, porque lo que ustedes hacen es manipular lo que se pide. Lo que se pide es muy claro, es, primero, que se publique el convenio de personal. Eso creo que es transparencia. Segundo, que se revisen los horarios de jornadas y régimen en el caso de los trabajadores del Ayuntamiento para que si hay alguna diferencia lo suficientemente justificada se homogenice, homogenice es buscar la unidad, dentro de la normativa. Tres, que todas las solicitudes por parte del personal sean tratadas de manera

igual para que no haya dos velocidades, porque no estamos diciendo que sea un plazo breve, sino que sea breve y que sea homogéneo. Eso no es opinable. Es decir, si uno tarda diez días en contestar un expediente y otro tarda un mes, pues no es homogéneo. Y que se informe del grado de cumplimiento de los objetivos concretos del plan de ordenación de recursos humanos.

Sr. Montes, usted sabe que este plan se aprobó para tener una cobertura jurídica a los premios de prejubilación. Absolutamente ni uno de los otros puntos que se tratan, y ya se trató en el debate correspondiente, ni uno solo de esos, se ha llevado a cabo, ni uno, entre otras cosas porque no especificaba medidas concretas, hablaba de formación... ¿Cuánta formación se ha dado a los empleados de este Ayuntamiento? Porque en el presupuesto me parece que no subía de cinco cifras, el presupuesto, lo que se gastó..., en fin, podemos entrar en ese debate... De lo del color de Vecinos, bueno, el color de Vecinos es el de San Lorenzo, se lo aclaro al señor... Javier, que lo dijo usted antes, que si verdes, que si rojos, que si azules, nosotros tenemos todas las sensibilidades...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Era una simple metáfora, no entiendo pero bueno...

Sr. Tarrío Ruiz: Pero... pero, bueno, ustedes lo que hablan es de modificar las condiciones laborales que estaban en las bases de la convocatoria, de una convocatoria específica. Nosotros hemos utilizado esa convocatoria específica como un ejemplo donde se ha detectado una determinada posible incongruencia. Las bases no se pide que se modifiquen, lo que se dice es que se vea el régimen de compensación, es decir, no se está diciendo que no se trabajen los días que se dicen, no se está diciendo que se cierre la oficina de turismo, lo que se está diciendo es que de acuerdo con la normativa existen unos medios y unas vías legales por las cuales se compensan esos horarios especiales, que puede ser con descanso o con horas extra o, en fin, y lo que han pedido esos trabajadores, hasta donde yo sé, es tratar de compaginar esas compensaciones con su vida personal. Que ustedes lo quieren manipular para hablar de que estamos tratando de modificar las bases, que eso es una ilegalidad, que estaría en juego el que el Ayuntamiento estuviera..., bueno, usted..., pues pueden decir ustedes lo que quieran, lo que quieran, pero está claro lo que se pide y yo creo que podemos debatir todo lo que ustedes quieran sobre derecho laboral, sobre los principios inspiradores, sobre la normativa más favorable, etc., pero eso sería un absurdo.

Aquí se ha puesto un ejemplo de unos trabajadores, pero se habla de todos en general. Y lo que se está diciendo es que se busque una solución al tema de la compensación de ese régimen especial, de ese horario. Y que se



publique el convenio, y que se publique el resultado de ese plan de ordenación. Nada más, nada más. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Pues iba..., decía que no entendía nada, o sea, no entiendo nada porque..., respecto a muchas cosas, a la moción en sí misma, ustedes ahora querrán decir que es que esto es para todos los trabajadores. No, mire usted, esto viene precisamente porque, no contentos con la resolución que se dicta, van y recurren a los grupos políticos, cuando ya han recurrido a la mesa de negociación, y ahí es donde se les ha dado respuesta, y hay una resolución concreta que hasta donde yo sé no han recurrido. Porque todos estos procedimientos y la posible conflictividad laboral se rige por unas normas, y ustedes ahora pretenden, por mucho que me diga que no, que se alteren adornándolo de..., no, es que es para todos los trabajadores. Bueno, es como decir que se revisen ahora mismo todas las ruedas de los vehículos porque a lo mejor alguna no tiene la presión adecuada. No, mire usted, se negocia con todos los trabajadores, para eso están los representantes de los trabajadores. Si hubiese algún problema de homogenización o de conciliación, conciliaciones que se han dado muchas y muy variadas, se ha dado respuesta, individual y colectivamente.

Lo que ustedes pretenden es enmascarar esta moción, enmascarar esta moción como algo que es colectivo y meten ahí una serie de cositas con las que todos podemos estar de acuerdo. Pues no pasa nada por publicar el convenio colectivo, efectivamente. Pero si han tenido cuatro años para publicarlo, y nosotros ahora que lo han solicitado pues se publicará, si no está hoy, estará mañana. ¿Qué problema hay? Pero es que todos los trabajadores lo tienen, todos los trabajadores lo tienen.

Y luego es sorprendente, que se responda a todos a la misma velocidad, pues dependerá de la complejidad, mire usted, si a un trabajador se le puede dar respuesta en dos días porque no necesita informe, se le da en dos días. Pero si un trabajador tiene una complejidad jurídica y unos informes preceptivos pues se tardará 15, 20, un mes, y para eso está regulado en La ley de Procedimiento Administrativo.

Pero digo que me sorprende porque con la actitud de VOX de estar en contra de eso, y ahora dice, no, pero nos abstenemos. Pues mire usted, eso es tanto como permitir que salga adelante la moción, y deben ser ustedes conscientes, o que digan, no, pero es que..., pues que se meta más personal. Pero bueno, si ustedes fueron los que dijeron que había que reducir personal en este Ayuntamiento desde el principio de la legislatura. ¿O no se acuerdan? Porque

yo sí tengo memoria, tengo memoria, entonces lo que hay que ser, me parece a mí, es congruentes con lo que se propone. Y se ha votado a favor de una RPT, con unas condiciones laborales concretas de unos trabajadores concretos. Y ahora ustedes... Bueno, pues no, hombre, claro, pero nos abstenemos. Estamos en contra, pero nos abstenemos. Pues mire, con ese tipo de actitudes, Marta, con ese tipo de actitudes es con las que salen adelante mociones pretendiendo que además adoptemos acuerdos ilegales, y hasta donde yo me corresponda no adoptaré ningún acuerdo ilegal.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Solo para contestar al segundo turno de preguntas. Al Sr. Tarrío le diré que los premios de jubilación han existido siempre, y ahora, con el acuerdo que se aprobó del Plan de Ordenación de Recursos Humanos, la gente que se jubila, que no sé cuántas habremos dado, que yo creo que como mucho dos, que no lo sé, reciben menos dinero que antes, o sea, que pierden dinero, o sea, que no hable usted de que esto está hecho para dar premios a la prejubilación.

En cuanto a..., contestándole a Marta, de VOX, efectivamente, si lo que he querido explicar en mi exposición de motivos, que no sé si lo he dejado suficientemente claro, solo hay dos maneras para conseguir la reducción que proponen estos trabajadores, que es: o bien metiendo más personal en la oficina de turismo, por lo cual se distribuyan las jornadas de trabajo, o si tenemos que modificar la RPT que está aprobada, con lo que tiene puesto el Sr. Blasco, se puede estar generando una inseguridad, una inseguridad que nos tendría que decir el Secretario si podemos o no podemos cambiarlo puesto que hay personas que no se han presentado a esa plaza porque se trabajaba los fines de semana. Entonces, una vez que se gana esa plaza...

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no interrumpan las intervenciones, por favor. Continúe, Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Gracias, Sra. Alcaldesa. Por lo cual, lo que quiere decir, es que no sabríamos si está generando una inseguridad, y habría que..., el Sr. Secretario nos tendría que decir si sí o no se está generando inseguridad. Como bien está diciendo la oposición, han hecho la exposición de motivos para quedar bien, pero luego en el acuerdo no lo dice, o sea, que lo que... me sigo manteniendo.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no interrumpan los debates, por favor, o sea, las exposiciones.

Sr. Montes Fortes: Lo que les quiero decir es que ustedes le han dicho a los trabajadores, o no sé lo que habrán dicho, pero vamos, lo que quería decir...,



lo que quería decir, porque me están... ¿Yo? Yo les..., yo, claro, si está fenomenalmente, si esto es muy fácil, si ustedes quieren verdaderamente, como dicen, a los trabajadores, modifiquen la RPT. Hagan una enmienda cuando se presente, que no la han presentado. O lleguen ustedes y digan al gobierno, mire, les apoyamos los presupuestos y la RPT si ustedes cambian las condiciones de trabajo a estos trabajadores... Pero díganlo, no utilicen mociones y se pongan de perfil, den la cara, digan aquí, mire, si ustedes nos aprueban los presupuestos..., vamos a aprobarles los presupuestos a cambio de que ustedes modifiquen las condiciones laborales de sus trabajadores. Lo pueden decir aquí, ya está, si es así de fácil, así de fácil, la RPT, así de fácil.

Sra. Alcaldesa: Por favor, mantengan el orden. Les estoy solicitando que mantengan el orden, Sr. Tettamanti. Sr. Montes, para continuar.

Sr. Montes Fortes: Gracias por inutilidad, Sr. Tettamanti, gracias por lo de la inutilidad.

Sra. Alcaldesa: ¿Ha terminado, Sr. Tettamanti?

Sr. Montes Fortes: Ya, es que... Se me ha ido todo el argumentario, pero bueno, voy a seguir. Nuestra postura está claro, está claro que hay que favorecer a los trabajadores siempre que se pueda, pero no se puede generar inseguridades políticas. O inseguridades que un vecino pueda reclamar y que puedan perder la plaza, porque eso puede pasar. Entonces qué hacen ustedes en esta moción. No lo dejan claro, ustedes hablan de homogeneización, pero no dejan claro lo que explican en la exposición de motivos, solo hablan de homogeneización por lo cual, yo les he dicho, por eso les decía yo que ustedes sean valientes y pongan en la propuesta específicamente para lo que ustedes ponen en la exposición de motivos, pero no lo ponen, porque saben que no se puede cumplir, que es lo que les estoy diciendo. No hay más.

Y lo que le estaba diciendo a Marta, de VOX, efectivamente, hay dos formas, o se mete más personal o se cambian las condiciones que hay aprobadas, porque son las que se aprobaron en mesa de negociación, en Pleno, en junta de gobierno, los trabajadores..., digo, los candidatos que presentaron instancias sabían que esas eran las condiciones y no había más. ¿Se pueden cambiar? Sí, pero eso debía venir con los informes jurídicos de, tanto el técnico de recursos humanos como el secretario, para decirnos que lo podemos hacer, si tenemos esos informes que nos dice que sí, pues se podría estudiar. Si yo no estoy..., yo no estoy totalmente en desacuerdo, pero yo me temo que esos informes nos van a decir que no podemos cambiar las reglas al final del partido. Es lo que quiero decir.

Sra. Alcaldesa: Más intervenciones. Sra... Vale... No, pero es que por... Bueno, Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Yo solo quiero hacer una aclaración legislativa, dado que al Sr. Blasco le gusta hablar mucho de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo, le voy a hablar de la Ley 5/2015 del 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que abarca, tiene un ámbito también al personal municipal y que fue firmada por el ministro de entonces, Cristóbal Montoro Romero, donde dice en su artículo 1º... Le voy a decir, en el artículo 1º..., espere un momento, se lo digo ahora mismo, parte 3, apartado F: Eficacia en la planificación y gestión de los recursos humanos. En el artículo 1 del TREBEP, eso es lo que tienen que hacer los que mandan, planificar y gestionar bien los recursos humanos, y eso es lo que se está pidiendo en esta moción, no cambiar, no... Ya que hablan ustedes de ilegalidades, yo le planto aquí una ley, el artículo 1 de la base de todo empleado público que abarca Estado, Comunidad y Ayuntamientos. ¿De acuerdo? Eso es lo que hay que hacer, planificarlo bien, que esa es la responsabilidad del que manda, una buena gestión de los recursos humanos, eso es lo que le quiero aclarar. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Entiendo que no estén de acuerdo con nosotros en nuestra intención de voto porque estamos en partidos diferentes, nosotros no estamos en gobierno, es lógico que no estemos de acuerdo. ¿Incongruencia? Yo no he solicitado que se meta otra persona en la oficina de turismo, que es una de las opciones, pero como bien dice el Sr. Montes, hay más, lo que él se encasilla en que solo hay otra más. No, hay muchas variables, hay muchas variables y ustedes lo saben porque ustedes mismos lo han negociado con ellos. O sea, que a ver qué decimos a unos y luego qué nos dicen aquí en el Pleno, que ya es la segunda o tercera vez que nos pasa. La cuestión, hay más opciones y por eso creemos que se pueden hacer. ¿Que estemos de acuerdo en algunos puntos? Bienvenido sea. ¿En otros no? No, y por eso nos vamos a abstener, es muy sencillo, muy sencillo, si no lo quieren entender, lo siento. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Para cerrar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no voy a hacerlo yo, la mía es una intervención. Simplemente comentar dos cosas muy rápidas. En primer lugar, como siempre, el Partido Popular, y veo que a ese carro también se suma Ciudadanos, porque bueno, en fin, Ciudadanos o lo que sea que será, metiendo miedo ¿no? Siempre diciendo, no, porque esto es ilegal, esto es



ilegal. Yo he escuchado al Sr. Blasco, desde que llevamos legislatura, la cantidad de veces que hemos presentado algo aquí, siempre esgrimiendo lo de la ilegalidad. Y no es ilegal lo que se ha planteado, de ninguna manera, pero él siempre erre que erre, no, la ilegalidad y tal.

En fin, yo realmente no voy a pedir a estas alturas un informe técnico realmente para contrastar sus palabras porque usted lo ha reiterado varias veces, de que esto que estábamos planteando era ilegal. Entonces, no vale ya la pena de hacerlo. De todas maneras, esta moción, aparentemente, con la abstención de VOX, saldrá adelante, pero no tengo tampoco ninguna esperanza que se ponga en práctica ni se ejecute, porque es evidente que el Partido Popular, las mociones que no les interesa no las ejecuta, como ha sucedido a lo largo de esta legislatura, o lo ralentiza, con lo cual, y lo que queda ya en el convento, ya tiene la justificación perfecta para no ponerla en marcha, con lo cual, ni siquiera lo espero.

De todas maneras, nuestro apoyo y nuestro respaldo a los y las trabajadoras, y por supuesto, que cuando cualquier trabajador o trabajadora de este Ayuntamiento quiera reunirse con un grupo político, en concreto con nuestro grupo político, las puertas están abiertas porque para eso estamos y para eso somos representantes políticos, para escuchar a los trabajadores, trabajadoras, vecinos, y lo vamos a seguir haciendo, ahora y siempre, le guste a usted más o le guste menos, que se llama democracia, Sr. Blasco, que no sé si se entera. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Para cerrar. Ya está ¿no? Vale. Yo únicamente puntualizar que si yo no he visto mal o no me han trasladado mal la información, en la legislatura pasada había una persona con horario completo y lo que se planteaba era tener a dos personas a tiempo parcial, y lo que se optó es por dos personas a tiempo completo, que son las plazas que se han sacado con esas condiciones, entonces no entiendo ahora cuál es el problema en base a todo lo que se ha trasladado.

Sra. Juárez Lorca: Si me da el turno de palabra se lo aclaro. Con tres personas este problema no estaría, porque podrían librar algún fin de semana, porque dos personas a tiempo parcial y una a tiempo completo.

Sra. Alcaldesa: Dos... Ustedes lo que hicieron fue poner dos personas.

Sra. Juárez Lorca: Solo se presupuestó, no se llegó a sacar la plaza.

Sra. Alcaldesa: Dos personas, con dos personas que son las que hay ahora, no una más dos. Y, en cualquier caso, con respecto..., solamente aclararle al Sr. Tarrío que sí se ha dado cumplimiento a varias cuestiones del plan de recursos humanos, con respecto a la formación ya se lo trasladé y le di todos

los datos en un Pleno, que al margen de la formación que están haciendo los trabajadores, que se está concediendo la realización de varios cursos, existe la Federación de Municipios de Madrid en la que los cursos... se les ofertan numerosos..., una oferta muy amplia de formación y que están realizando todos los trabajadores.

Sr. Tarrío Ruiz: No se nos ha dado esa información.

Sra. Alcaldesa: Se les facilitó hace un año toda la información, que la he dado yo personalmente en un Pleno con todos los cursos.

Sr. Tarrío Ruiz: Perdóneme...

Sra. Alcaldesa: Se sigue ofertando anualmente esa formación a los cursos.

Sr. Tarrío Ruiz: En Pleno..., pero se pidió por escrito y no se nos contestó.

Sra. Alcaldesa: Bueno, Sr. Tarrío, está dado con números en ese Pleno, le podré facilitar los de este año. Y con respecto a otras cuestiones, como el trabajo que está aprobado también. Bueno, si es tan fácil como que consta en las actas de los Plenos, o sea que si es que los datos se dieron cuando usted hizo la consulta y están facilitados por mí en el Pleno, los cursos y el número de trabajadores que habían accedido a los cursos. En cualquier caso, era solo hacer la aclaración al respecto. Vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues aprobada por mayoría.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Abstenciones: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

En consecuencia, por ocho votos a favor, siete votos en contra y dos abstenciones, por lo tanto, por mayoría, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Es generalmente reconocido que la no discriminación en las condiciones laborales de los trabajadores de cualquier ámbito laboral (privado y/o público), además de ser de justicia y equidad, constituye también uno de los elementos principales para la motivación e implicación de los trabajadores en el desempeño ordinario de su labor y responsabilidad.

Con carácter general, los artículos 36, 37 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establecen respectivamente el régimen de “*Descanso semanal, fiestas y permisos*”, de “*Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo*” y de “*Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo*” en el ámbito jurídico de las relaciones laborales comunes.

Por su parte, el Capítulo V del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, regula el “Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones” de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

Así mismo, la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, establece en su apartado 3 la “Jornada general y horarios” y en su apartado 6 el régimen de las “Jornadas y horarios especiales” en la Administración General del Estado, que entendemos sería normativa de referencia para nuestro Ayuntamiento de no existir específica (el artículo 2, apartado 1 c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que el mismo comprende “Las entidades que integran la Administración Local”).

Por último, entendemos debe señalarse que en los Servicios de Información y Empleo de la Comunidad de Madrid, en su relación de acceso público de Convenios Colectivos de ámbito autonómico (<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/convenios-colectivos>) de Ayuntamientos de la CAM no aparece el “*Convenio Colectivo de Personal Laboral y del Acuerdo de Personal Funcionario del M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial*”.

Pues bien, dicho esto, en el pleno de diciembre del 2020 se presentó en el punto 2.3 la “APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021 (8388/2020) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL”, y cuyo apartado 6 decía así: “6.- *Con respecto a los dos puestos de auxiliares de turismo vacantes, uno de los puestos que estaba a*

jornada parcial, pasa a jornada completa. Además, se acuerda incluir una Adenda en el Convenio del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial que rija el funcionamiento, jornada y horarios de dichos puestos, dada la especialidad de los mismos.

“ANEXO IV: NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TURISMO.

En cumplimiento del objeto y finalidad que tienen atribuidas, en orden a facilitar una información turística de calidad y ofrecer un mejor servicio a los usuarios, respetando en todo caso la jornada anual fijada con carácter general para todos los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo, la jornada semanal de trabajo del personal que preste sus servicios en dicha oficina se distribuirá de lunes a domingo estableciendo para ello el sistema de turnos que sea necesario, para atender los siguientes horarios de apertura al público:

Lunes a jueves de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. Viernes y Sábado de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas Domingos de 10:00 a 15:00 horas.

La técnica de turismo podrá modificar las horas de apertura y cierre, para ajustarlas a la demanda real de los usuarios, en función de los periodos o estaciones de mayor o menor actividad y cualesquiera otras circunstancias de análoga o similar naturaleza.

Por lo tanto, dichos puestos tendrán una jornada de 35 horas semanales, de lunes a domingo, con dos días consecutivos de libranza, que en ningún caso podrán coincidir con viernes, sábado o domingo, días de mayor afluencia de público. Los días 24 y 31 de diciembre, 1 y el 6 de enero la oficina permanecerá cerrada al público.

El día de Santa Rita, será compensado con día libre a disfrutar.

Con respecto a los 14 días festivos, cuando no se puedan disfrutar por razones del servicio, se disfrutarán preferentemente el día siguiente al festivo del que se trate y de no ser posible, dentro de las dos semanas siguientes.”

Esta modificación se aprobó por mayoría del Pleno, con los votos favorables del PP, C's y Vox, y los votos en contra de Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, Psoe y Unidas Podemos.

En la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2021 (punto 2.13) se aprobó el contenido de las Bases para la cobertura de las dos plazas de auxiliar de turismo, con carácter laboral fijo, equiparable a grupo funcional C2 (expte. 1835/2021) señaladas.



Según se recogía entonces en los antecedentes de hecho (número 3), con fecha 7 de junio de 2021 se remitió copia de las bases de la convocatoria a los representantes sindicales del Comité de Empresa del Ayuntamiento, quién según el antecedente nº 4 solicitan algunas aclaraciones (sin especificar) y tras ello remiten escrito en el que indican “*El Comité de Empresa queda enterado.*”

Con independencia de las responsabilidades y tareas de la Comisión de Seguimiento del Convenio Local y de si el contenido de la Adenda al mismo (Anexo IV relativo a las normas de funcionamiento de la Oficina de Turismo) es compatible con el contenido del Convenio en lo relativo a “Trabajos en domingos y festivos” o en cuanto a los “descansos y turnos” y demás normativa aplicable al caso, entendemos que el trato justo en las organizaciones hacia los trabajadores debe ser de manera objetiva e imparcial no sólo para cumplir la Ley sino también para evitar el desánimo, el estrés laboral y la desvinculación profesional con los efectos perjudiciales personales y profesionales que la inequidad produce finalmente siempre.

El Pleno acuerda:

1. Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial publique en el Portal de Transparencia para conocimiento y consulta general de todos sus trabajadores y vecinos el “*Convenio Colectivo de Personal Laboral y del Acuerdo de Personal Funcionario del M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial*” junto con los acuerdos posteriores vigentes.
2. Que se revisen los horarios, jornadas y régimen de descanso de todos los trabajadores del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (funcionario o laboral) para negociar su homogenización en caso de detectarse discrepancias no suficientemente justificadas.
3. Que todas solicitudes por parte del personal del Ayuntamiento sean tratadas y contestadas en la mayor brevedad de tiempo que sea posible, estableciendo un dialogo continuo con el personal que solicite algo a fin de que tenga conocimiento en todo momento del estado en que se encuentran sus peticiones y evitar así las dobles y triples velocidades a la hora de resolver los expedientes.
4. Se informe del grado de cumplimiento de los objetivos concretos establecidos en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 10244/2019), aprobado en el Pleno de 26 de diciembre de 2019 con los votos a favor del PP, C's, Psoe y Vox, y la abstención de Unidas Podemos.”

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 26 DE ENERO Y 23 DE MARZO DE 2023, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020.

Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 26 de enero y 23 de marzo de 2023, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:

- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de enero de 2023:
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día diecinueve de enero de dos mil veintitrés.
 - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal situado en la Calle Maestro Alonso nº 27 (Expte. 773/2023).
 - 2.2.- Propuesta de resolución en expediente sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, por consumo de bebidas alcohólica en la vía pública (Expte. 8176/2022).
 - 2.3.- Aprobación del expediente de contratación del Suministro de gas natural para la Piscina del Polideportivo Zaburdón, Pabellón del Polideportivo Zaburdón; Colegio Público Antoniorrobles, Edificio Mujer- Servicios Sociales, mediante contrato basado en Acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (Expte. 10620/2022).
 - 2.4.- Resolución del procedimiento instruido para la revocación, por falta de pago del canon correspondiente, de la licencia de ocupación de vía pública con terraza de veladores para el local situado en el número 36 de la Calle De las Pozas, por abono del canon pendiente (Expte. 334/2023).
 - 2.5.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal situado en la Calle Cebadillas frente al nº16 (Expte. 823/2023).
 - 2.6.- Resolución del procedimiento instruido para la concesión de autorización para la conducción del vehículo adscrito a la licencia de taxi número 07 de este municipio (Expte. 810/2023).
 - 2.7.- Resolución del procedimiento instruido para la concesión de permiso municipal de conductor de vehículos auto-taxi (Expte. 811/2023).
 - 2.8.- Resolución del procedimiento sobre aprobación del cambio de titularidad del Columbario del Bloque 2, Zona A, Fila 1, Columna 6, del Cementerio Municipal y de autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 698/2023).
 - 2.9.- Concesión de subrogación al expediente para la concesión de licencia de instalación, apertura y puesta en funcionamiento para la actividad de bar-cafetería con cocina en el local situado en la Calle Juan de Leyva nº 3 (Expte. 10290/2022).
 - 2.10.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº2 (Expte. 886/2023).
 - 2.11.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación PRTR Proyecto nº9 del PSTD-SLE 2021 Plataforma Digital de Participación Ciudadana (Expte. 8757/2022).



2.12.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación del Servicio de Consultoría para la realización del plan de implementación de la Agenda 2030 de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 668/2023).

2.13.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación del Servicio de control de plagas, Desinfección, Desinsectación y Desratización de las dependencias, instalaciones y espacios públicos municipales, del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 2831/2022).

3.- EXPEDIENTES PARA TOMA DE RAZÓN

3.1.- Dación de cuenta de la comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid, por la que se traslada al Ayuntamiento la firmeza de la Sentencia estimatoria nº 322/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, en el Procedimiento Abreviado número 368/2022 (Expte. 7740/2021).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de febrero de 2023:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

2.1.- Autorización de cancelación de fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de obras de “Mejora de la circulación y de la accesibilidad en Santa Rita y Monte del Fraile” (Expte.3168/2020).

2.2.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal situado en la Calle Tulipanes frente al nº4 (Expte.5594/2022).

2.3.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal situado en zona verde “La Olmeda” (fondo de saco Calle Cantueso nº 13) (Expte. 305/2023).

2.4.- Resolución del procedimiento sobre tala de varios árboles de titularidad municipal situados en la Calle Monte Escorial frente al nº14 (Expte.694/2023).

2.5.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada situado en la Calle Luca Cambiasso Luquetto nº 19 (Expte. 10612/2022).

2.6.- Autorización de devolución de fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de “Aprovechamiento de pastos plurianual 2018/2022, en el Monte Número 46 del CUP, denominado “La Jurisdicción” (Expte. 997/2018).

2.7.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula OU6741W (Expte. 5141/2022).

2.8.- Resolución del procedimiento instruido para la revocación, por falta de pago del canon correspondiente, de la licencia de ocupación de vía pública con terraza de veladores para el local situado en el número 20 de la Calle Floridablanca, por abono del canon pendiente (Expte.11097/2022).

2.9.- Resolución del procedimiento sobre autorización de inhumación de cenizas en fosa común situada en el Cuartel 1, Fila B, Columna 12 del Cementerio Municipal (Expte.606/2023).

2.10.- Resolución del procedimiento sobre aprobación del cambio de titularidad del nicho del Cuartel 1, Fila 3, Columna 15, del Cementerio Municipal (Expte. 1233/2018).

2.11.- Cesión de uso gratuito de casetas situadas en las instalaciones deportivas del Polideportivo "Zaburdón" a clubes deportivos del municipio (Expte. 7307/2022).

2.12.- Resolución del procedimiento instruido para la revocación, por falta de pago del canon correspondiente, de la licencia de ocupación de vía pública con terraza de veladores para el local situado en el número 30 de la Calle Floridablanca, por abono del canon pendiente (Expte.63/2023).

2.13.- Resolución del procedimiento para la aprobación de la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca Nº 11881 del Plan Parcial el Zaburdón (Expte. 636/2023).

2.14.- Adjudicación del expediente de contratación del Suministro de Electricidad en alta y baja tensión para los edificios y dependencias municipales, así como para el alumbrado público mediante contrato basado en el acuerdo marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (Expte.10171/2022).

2.15.- Resolución del procedimiento sobre autorización de cambio de titularidad del Nicho del Cuartel 1, Fila 1, Columna 16, del Cementerio Municipal, autorización de inhumación, así como de reducción de restos y reinhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 10650/2022).

2.16.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situado en Camino de Peguerinos nº3 (Expte. 9399/2022).

2.17.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situado en la Calle San Conrado nº14 (Expte. 10613/2022).

2.18.- Resolución del procedimiento para la aprobación de la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca Nº 11910 del Plan Parcial el Zaburdón (Expte. 494/2023).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- **Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de febrero de 2023:**

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día dos de enero de dos mil veintitrés.

2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

2.1.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en Mendiola nº 15 (Expte.4528/2022).

2.2.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación del "Suministro de vehículos con destino al departamento de servicios", actuación incluida en el Programa de Inversión



Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 (Expte.3526/2022).

2.3.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación del “Suministro de vehículos con destino a la Brigada Municipal de Obras”, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 (Expte.2292/2022).

2.4.- Propuesta de concesión de subvención a la Junta de Cofradías de San Lorenzo de el Escorial para colaborar en la financiación de parte de los gastos de la celebración de la Semana Santa de 2023 y de otros que pudieran derivarse del mantenimiento o mejoras de los elementos necesarios para el buen desarrollo y mayor esplendor de los actos en próximos años y aprobación del Convenio regulador de dicha subvención (Expte.268/2023).

2.5.- Resolución del procedimiento sobre autorización del cambio de titularidad de la concesión demanial de suelo junto al depósito de agua del Romeral (Expte.781/2023).

2.6.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3 (Expte.1339/2023).

2.7.- Desestimación de solicitud de Responsabilidad patrimonial en concepto de indemnización por daños sufridos a consecuencia de una caída por el mal estado de la vía pública (Expte.5976/2022)

2.8.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4 (Expte.1387/2023).

2.9.- Propuesta de archivo de expediente sancionador por obras no sujetas a título habilitante urbanístico en Travesía San Juan 2, 1º A, por abono voluntario de la sanción impuesta (Expte.117/2023).

2.10.- Propuesta de archivo de expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana, por abono voluntario de la sanción impuesta (Expte.99/2023).

2.11.- Propuesta de archivo de expediente sancionador por infracción de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, por abono voluntario de la sanción impuesta (Expte.7232/2022).

2.12.- Propuesta de resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal reguladora de Ocupación de Vía Pública con Terrazas de establecimientos hosteleros con finalidad lucrativa (Expte.6182/2022).

2.13.- Adjudicación del contrato de las obras de “Modernización y Rehabilitación del Polígono Industrial Matacuervos” (Expte.7253/2022).

2.14.- Aprobación de bases para la concesión de ayudas a entidades deportivas de San Lorenzo de El Escorial, año 2023 (Expte.959/2023).

2.15.- Aprobación de bases y convocatoria del XXIII Premio de Grabado “San Lorenzo de El Escorial” (Expte.1158/2023).

2.16.- Aprobación de bases y convocatoria del III Concurso de Música de Cámara de San Lorenzo de El Escorial “Giuseppe Mancini” (Expte.1135/2023).

2.17.- Aprobación de bases y convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Protección Animal, año 2023 (Expte.942/2023).

2.18.- Propuesta de caducidad de expediente sancionador por infracción de la ley 33/2011 de 4 de octubre general de salud pública (Expte.6971/2021).

2.19.- Aprobación de bases y convocatoria de subvenciones para proyectos culturales realizados o a realizar en San Lorenzo de El Escorial entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2023 (Expte.684/2023).

2.20.- Concesión de licencia de uso especial del dominio público local para instalar una terraza asociada al local sito en la Plaza de San Lorenzo 2, en ejecución provisional de la Sentencia nº270 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº11, Procedimiento Ordinario 284/2021 (Expte. 9313/2022).

2.21.- Aprobación del expediente de contratación del Servicio de control de plagas, Desinfección, Desinsectación y Desratización de las dependencias, instalaciones y espacios públicos municipales, del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 2831/2022).

2.22.- Concesión de licencia de primera ocupación y aprobación de liquidación final para obras de construcción de una vivienda unifamiliar construida en la parcela situada en la Calle Mendiola, 11 (Expte. 8602/2022).

3.- EXPEDIENTES PARA TOMA DE RAZÓN

3.1.- Dación de cuenta de la comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid, por la que se traslada al Ayuntamiento la firmeza de la Sentencia desestimatoria nº 76/2021, de fecha 9 de marzo de 2021, en el Procedimiento Abreviado nº 346/2019 (Expte. 7767/2019).

3.2.- Dación de cuenta de la comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid, por la que se traslada al Ayuntamiento la firmeza de la Sentencia estimatoria nº 6/2021, de fecha 19 de enero de 2021, en el Procedimiento Abreviado nº 489/2019 (Expte. 1567/2020).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

• Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de febrero de 2023:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día nueve de febrero de dos mil veintitrés.

2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

2.1.- Clasificación de ofertas presentadas para la contratación del “Suministro e instalación de luminarias en el Campo de Fútbol La Herrería” (Expte.10523/2022)

2.2.- Resolución del procedimiento instruido para la concesión de duplicado del permiso municipal para ejercer la profesión de conductor de vehículo auto-taxi (Expte. 1550/2023).

2.3.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de un derecho funerario por un período de cincuenta años, del Columbario del Bloque 3, Zona A, Fila 3, Columna 4, del Cementerio Municipal (Expte. 1352/2023).

2.4.- Preclusión del plazo para presentación de documentación requerida y desistimiento de solicitud en expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial (Expte. 73/2023).

2.5.- Propuesta de resolución en expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección de los Animales Domésticos (Expte. 5092/2022).



- 2.6.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 1099/2023).
- 2.7.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Expte. 1100/2023).
- 2.8.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5 (Expte. 1572/2023).
- 2.9.- Aprobación de las Bases específicas que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la integración de oficiales y policía en el subgrupo C1 del Cuerpo de Policía Local de San Lorenzo de El Escorial por turno de promoción interna, por el sistema de oposición y con carácter funcionarial (Expte. 7345/2021).
- 2.10.- Autorización de devolución de fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de “concesión de Kiosco “El Tomillar”, sito en el Monte La Jurisdicción, CUP nº46 (Expte. 967/2023).
- 2.11.- Aprobación de la memoria y solicitud de Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, de la actuación denominada “Suministro de contenedores de carga lateral y carga superior con destino al servicio de recogida de basuras” (Expte. 11150/2022).
- 2.12.- Prórroga del contrato de Mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios (PCI) (Expte. 7171/2020).
- 2.13.- Autorización de devolución de fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de Asistencia jurídica, representación y defensa del Ayuntamiento ante Juzgados y Tribunales en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 44/2017).
- 2.14.- Acuerdo sobre cambio en la forma de ejecutar la sentencia en el asunto Teresa Berganza 33. Restablecimiento de la legalidad urbanística en el inmueble sito en la Calle Teresa Berganza 33 de San Lorenzo de El Escorial, en ejecución de resoluciones judiciales (Expte. 2147/2014 y 8968/2017).
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”
- **Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de febrero de 2023:**
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.
 - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Propuesta de composición de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación del “Servicio de Control de Plagas, desratización, desinsectación y desinfección (DDD) en las instalaciones y dependencias municipales” (Expte. 2831/2022).
 - 2.2.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6 (Expte. 1789/2023).
 - 2.3.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7 (Expte. 1816/2023).
 - 2.4.- Resolución del procedimiento sobre autorización de cambio de titularidad de la Sepultura del Cuartel 2, Fila C, Columna 6, del Cementerio Municipal (Expte. 1580/2023).
 - 2.5.- Estimación de solicitud de responsabilidad patrimonial en concepto de indemnización por daños sufridos en vehículo a causa de la caída de una farola municipal en mal estado (Expte. 9779/2022).
 - 2.6.- Licencia urbanística para la reforma interior y arreglo de cubierta de la vivienda unifamiliar situada en el Paseo Carlos III nº 120 (Expte. 1042/2022).
 - 2.7.- Corrección de error material de la memoria modificada, por actualización de precios del mercado, y modificación de la solicitud de alta en el Programa de Inversión

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC298A2A3C1D769B848A5

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General

FECHA DE FIRMA: 24/04/2023

HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927F566CD90E27BFD6CB46CE

Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, de la actuación denominada "Suministro de vehículos para el departamento de festejos" (Expte. 1406/2022).

2.8.- Modificación de la memoria valorada y de la solicitud de Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, de la actuación denominada "Rehabilitación de espacios exteriores de las piscinas del Polideportivo municipal Zaburdón" (Expte. 2815/2022).

2.9.- Adjudicación del contrato de las obras de "Demolición y Urbanización del Callejón del Repeso" (Expte. 3815/2022).

2.10.- Propuesta de clasificación de ofertas presentadas para la contratación del suministro e instalación de juegos infantiles y sus pavimentos de seguridad en el área infantil situada en el parque municipal Juan de Herrera (Expte. 9367/2022).

2.11.- Licencia urbanística para la retirada de losa sepulcral y reposición de solado en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de Cuelgamuros (Expte. 1323/2023).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- **Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de marzo de 2023:**
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.
 - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - 2.1.- Resolución del procedimiento sobre tala de varios árboles de titularidad municipal situados en la Calle Monte Escorial nº 4, 12 y 16 (Expte. 7754/2022).
 - 2.2.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en la Calle Maestro Alonso nº34 (Expte. 6687/2022).
 - 2.3.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal situado en la Calle Monte Escorial nº 20 (Expte. 1887/2023).
 - 2.4.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en la Calle Santa Rita nº18 (Expte. 1047/2023).
 - 2.5.- Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES), para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva en San Lorenzo de El Escorial (cesión al Ayuntamiento de contenedores) (Expte. 1237/2023).
 - 2.6.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en el Paseo Fuente de la Teja nº4 (Expte. 1896/2023).
 - 2.7.- Propuesta de resolución en expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección de los Animales Domésticos (Expte. 10058/2022).
 - 2.8.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula 6414DZN (Expte. 8679/2022).
 - 2.9.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula 4338FJF (Expte. 10047/2022).
 - 2.10.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula 2017BMX (Expte. 6728/2022).



2.11.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de un derecho funerario por un período de diez años, del Nicho del Cuartel 4, Fila 2, Columna 13, del Cementerio Municipal y de autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 1646/2023).

2.12.- Resolución del procedimiento sobre renovación de concesión del Nicho del Cuartel 4, Fila 3, Columna 10, del Cementerio Municipal, autorización de inhumación, así como de reducción de restos y reinhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 1417/2023).

2.13.- Aprobación de la memoria y solicitud de Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, de la actuación denominada "Suministro de Bicicletas de Ciclo Indoor con destino al Área municipal de Deportes" (Expte. 4856/2022).

2.14.- Adjudicación del Suministro de gas natural para la Piscina del Polideportivo Zaburdón, Pabellón del Polideportivo Zaburdón; Colegio Público Antoniorrobes, Edificio Mujer- Servicios Sociales, mediante contrato basado en Acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (Expte. 10620/2022).

2.15.- Concesión de subvención al Colegio la Inmaculada Concepción de San Lorenzo de El Escorial para colaborar en la financiación de parte de los gastos del desplazamiento a San Quintín en un intercambio escolar y aprobación del convenio regulador de dicha subvención (Expte. 1363/2023).

2.16.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8 (Expte. 2008/2023).

2.17.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9 (Expte. 2082/2023).

2.18.- Licencia urbanística para la rehabilitación interior y exterior del edificio situado en la Calle Los Olmos nº 3 (Expte. 4632/2021).

2.19.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula M2710WT (Expte. 8335/2022).

2.20.- Aprobación de la memoria y solicitud de Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, de la actuación denominada "Suministro e instalación de equipo de deshumectación" para el Área municipal de Deportes (Expte. 1289/2023).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de marzo de 2023:

- 1.- APROBACIÓN DE ACTAS

- 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día tres de marzo de dos mil veintitrés.

- 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

- 2.1.- Autorización de devolución de fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato del Servicio de actividades de Tenis y Pádel en el Polideportivo Zaburdón (Expte. 595/2019).

- 2.2.- Autorización de devolución de fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de obras de "Adecuación de salas de calderas en el Colegio Público Antoniorrobes", en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 10582/2018).

2.3.- Autorización de devolución de fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de obras de “Adecuación de salas de calderas en el Polideportivo Zaburdón”, en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 10582/2018).

2.4.- Autorización de devolución de fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de obras de “Adecuación de calderas en el Edificio de la Mujer y Servicios Sociales”, en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 1604/2019).

2.5.- Convenio a suscribir entre el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas académicas externas, así como de la realización del Trabajo de Fin de Grado/Máster en adelante (TFG/TFM) (Expte. 1806/2023).

2.6.- Licencia urbanística para la reparación de la cubierta y el acondicionamiento de la planta bajo cubierta en la vivienda unifamiliar situada en la Calle Marqués de Borja nº 9, -Proyecto básico y de ejecución- (Expte. 4544/2022).

2.7.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, su declaración como residuo y el traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula M3678PN. Terminación y archivo del expediente por desaparición del objeto. (Expte. 1096/2022).

2.8.- Desestimación de recurso de reposición interpuesto frente a resolución dictada por la Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2023, en expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Expte. 2083/2022).

2.9.- Autorización de transmisión de licencia de taxi número 13 y adscripción del vehículo marca SKODA, modelo OCTAVIA, matrícula 9525 LXS, a dicha licencia (Expte. 10582/2022).

2.10.- Concesión de permiso para ejercer la profesión de conductor de vehículo auto-taxi (Expte. 10583/2022).

2.11.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula M1787MC. Declaración de residuo del vehículo. (Expte. 8746/2022).

2.12.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula 1396FHR. Declaración de residuo del vehículo. (Expte. 7804/2022).

2.13.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en la Calle Cesáreo Pontón nº13 (Expte. 490/2023).

2.14.- Clasificación de ofertas presentadas para la contratación del “Suministro e instalación de juegos infantiles y adecuación de espacios en el Parque municipal de La Ladera y Parque municipal de Huerta Talabares” (Expte. 9374/2022).

2.15.- Adjudicación del contrato para el “Suministro e instalación de luminarias en el Campo de Fútbol La Herrería” (Expte. 10523/2022).



2.16.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº10 (Expte. 2215/2023).

2.17.- Cesión de la concesión demanial del local sito en Calle del Rey, 7, externo a Edificio Mercado Público (Expte. 2014/2023).

2.18.- Licencia urbanística para el cambio de uso y habilitación de nave en dos viviendas unifamiliares en la parcela situada en el Paseo de la Estación nº 11 (Expte. 6816/2020).

2.19.- Corrección de error material del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2023, referido a licencia urbanística para la rehabilitación interior y exterior del edificio situado en la Calle Los Olmos nº 3 (Expte. 4632/2021).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

• Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de marzo de 2023:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintitrés.

2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

2.1.- Resolución del procedimiento sobre tala de un árbol de titularidad municipal situado en el Parque municipal denominado “Botánico” (Expte. 2274/2023).

2.2.- Baja de autorización de venta en el Mercadillo de los Jueves (Expte. 2189/2023).

2.3.- Desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial en concepto de indemnización por daños sufridos a consecuencia de una caída entre las Calles Floridablanca y el Pasaje de Infantes (Expte. 2428/2022).

2.4.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula 4341FJJ. Declaración de residuo del vehículo (Expte. 7748/2022).

2.5.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula 0279CZW. Declaración de residuo del vehículo (Expte. 8339/2022).

2.6.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo marca Mercedes, modelo desconocido, sin placas de matrícula, depositado en la instalación de recepción de vehículos concertado con este Ayuntamiento, con domicilio en la Ctra.M-600 km 23, de Valdemorillo. Declaración de residuo del vehículo (Expte. 10223/2022).

2.7.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula M7045YC. Terminación y archivo del expediente por desaparición del objeto (Expte. 10224/2022).

2.8.- Resolución del procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula 4076BGH. Terminación y archivo del expediente por desaparición del objeto. (Expte. 10481/2022).

2.9.- Desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial en concepto de indemnización por daños sufridos a consecuencia de una caída en vía pública, en la Calle Xavier Cabello Lapiedra a la altura del número 1 (Expte. 4460/2022).

2.10.- Revocación de la licencia de ocupación de vía pública con terraza de veladores concedida para el local denominado “La Tienda Deli-Café”, situado en el número 2 de la Plaza de la Cruz (Expte. 11104/2022).

2.11.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº11 (Expte. 2425/2023).

2.12.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº12 (Expte. 2464/2023).

2.13.- Desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial en concepto de indemnización por daños sufridos en autobús con matrícula 7682HHF, a consecuencia de una tapa de alcantarilla supuestamente en mal estado, en la Calle Escritores con la Calle Juan de Toledo de este municipio (Expte. 5979/2022).

2.14.- Adjudicación del contrato para el suministro e instalación de juegos infantiles y sus pavimentos de seguridad en el área infantil situada en el Parque municipal Juan de Herrera (Expte. 9367/2022).

2.15.- Modificación de bases de convocatoria del proceso selectivo para cubrir cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, grupo C2, con carácter funcional (Expte. 1831/2021)

3.- EXPEDIENTES PARA TOMA DE RAZÓN.

3.1.- Dación de cuenta de jubilación de personal laboral de este Ayuntamiento (Expte. 1122/2023).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

• Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de marzo de 2023:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

2.1.- Desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial en concepto de indemnización por daños sufridos en el aparcamiento subterráneo, situado en la Plaza de la Constitución (Expte. 2772/2022).

2.2.- Desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial en concepto de indemnización por los gastos de montaje, desmontaje y desplazamiento ocasionados por la instalación de una mini pista de autos de choque y tiro penalti en Fiestas Patronales (Expte. 9002/2022).

2.3.- Caducidad y archivo de expediente sancionador instruido como consecuencia de la infracción de la Ley 5/2022 de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (Expte. 3723/2022).

2.4.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de un derecho funerario por un período de diez años, del Nicho del Cuartel 3, Fila 1, Columna 23, del Cementerio Municipal y de autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 2418/2023).

2.5.- Ampliación del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid para informar, orientar y apoyar en la inscripción de candidatos, ocupados y desempleados, en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y la formación no formal (Expte. 5653/2022).

2.6.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Modernización y Rehabilitación del Polígono Industrial Matacuervos” (Expte. 7253/2022).



- 2.7.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº13 (Expte. 2744/2023).
- 2.8.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº14 (Expte. 2749/2023).
- 2.9.- Corrección de error material en la concesión de la cantidad asignada a dos beneficiarios de la III Edición de los Premios a la Excelencia en el Estudio en el año 2022 (Expte. 2451/2023).
- 2.10.- Nombramiento de conferenciantes para impartir dos conferencias dentro de la programación del Festival SONESCUOLA 2023 de la Escuela Municipal de Música y Danza (Expte. 2769/2023).
- 2.11.- Estimación de solicitud de responsabilidad patrimonial en concepto de indemnización por daños sufridos en su vehículo como consecuencia del mal estado de un imbornal de recogida de pluviales en la Calle Juan de Toledo a la altura del número 35 (Expte. 8213/2022).
- 2.12.- Concesión de subvención a la Hermandad de Romeros de la Virgen de Gracia de San Lorenzo de El Escorial, para colaborar en la financiación de parte de los gastos de la celebración de la Romería de la Virgen de Gracia 2023 y aprobación del convenio regulador de dicha subvención (Expte. 2250/2023).
- 2.13.- Concesión de subvención a la Hermandad de Señoras de la Virgen de Gracia de San Lorenzo de El Escorial, para colaborar en la financiación de parte de los gastos de la celebración de la Romería de la Virgen de Gracia 2023, y aprobación del convenio regulador de dicha subvención (Expte. 2251/2023).
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 23 DE ENERO Y 26 DE MARZO DE 2023.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 23 de enero y 26 de marzo de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

La Sra. Alcaldesa propone hacer un receso, cuando son las once horas y treinta y tres minutos (11:33 horas), y suspende la sesión, que se reanuda a las once horas y cuarenta y nueve minutos (11:49 horas), con los mismos asistentes.

3.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto del orden del día, se producen las intervenciones reflejadas en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, y cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Continuamos con la sesión y comenzamos ahora con la fase de Ruegos y Preguntas. Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Gracias. Era solo que nos actualicen la información. En el Pleno de noviembre preguntamos por las humedades en las casas de protección de Fray Luis de León, nos dijeron que se estaba haciendo informe técnico para depurar responsabilidades. Les pedimos, si era posible, que nos tuvieran informados, pues que nos actualizaran la información que tengan. Gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Se ha acometido la reforma como prueba piloto de una de las viviendas, estamos esperando a que llueva para ver si esa solución es la adecuada para dar el mismo tratamiento a todos, en cuanto caigan las lluvias, si es efectivo hará un informe el aparejador y se acometerá la reforma de..., la rehabilitación del resto sí.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Más preguntas de portavoces? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias. Esto es una pregunta que quiero hacerle a la Sra. Alcaldesa. En el acto que hicieron ustedes del PIR, celebrado el 24 de marzo del 2023, en la Casa de Cultura, ¿fue para invitar a toda la corporación o solo a los Alcaldes y candidatos del PP de la zona?

Sra. Alcaldesa: Es un acto organizado por la Comunidad de Madrid.

Sra. Valera Ramírez: Pero en las fotos salen solo alcaldes del PP y el candidato del PP de la Villa de El Escorial, porque si es el caso, entonces ¿por qué no se puede utilizar la Casa de Cultura para hacer presentaciones políticas y ustedes la utilizan trayendo a todos los Alcaldes del PP y futuros candidatos a la presentación del PIR? Porque yo no he recibido invitación de lo del PIR en mi correo como miembro de este Consistorio.

Sra. Alcaldesa: No se ha girado ninguna invitación específica ni por parte del Ayuntamiento ni por parte de la Comunidad a ningún Alcalde. Los Alcaldes que vinieron es porque sabían la agenda del consejero.

Sra. Valera Ramírez: Ah, adivinos...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Espontáneos.

Sra. Valera Ramírez: Muy bien.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Espontáneos.

Sra. Valera Ramírez: Sí. Es un acto de partido.

Sra. Alcaldesa: No es un acto de partido.

Sr. Herranz Sánchez: No es un acto de partido, es un acto institucional.

Sra. Alcaldesa: Es un acto de la Comunidad de Madrid en el que no se giró, vuelvo a insistir, invitación, ni por parte de la Comunidad a ningún Alcalde ni



por parte del Ayuntamiento. Igual que yo acudo a actos que sé de Consejeros o de la Presidenta sin que..., necesidad de convocatoria por parte de ninguna entidad. Concretamente el último, al Consejo de Gobierno que celebró en Villalba recientemente la Presidenta, a la que no fui invitada expresamente. Más preguntas.

Sra. Valera Ramírez: Otra pregunta. La característica..., bueno, es un ruego, la característica de estos cuatro años de gobierno entre comillas por parte del PP y Ciudadanos ha sido todo un tipo y una ristra de meteduras de pata a nivel protocolo. Se las he llamado casi todas a la atención en los Plenos y en las preguntas. Pero volvemos otra vez a reiterar y esta vez nos toca más al Partido Socialista, puesto que ustedes realizan un homenaje en el Real Coliseo de Carlos III y se les olvida invitar al anterior Concejal de Cultura. Esto es simplemente, se lo digo para que..., para afeárselo. Es decir, ustedes son así, hacen sus compartimentos estancos, este no, este sí. Se lo dije también en lo de San Hermenegildo, se lo he dicho en un montón de veces, que se olvidan ustedes lo que es el protocolo, pero claro..., y no se lo voy a decir en latín porque es una cuestión de tener más idiomas: Lo que naturaleza no da, Salamanca no regala.

Pregunta: esto es una pregunta que le voy a hacer al Ayuntamiento y no sé si referirme directamente al Concejal de Turismo. Han publicado en la web del Ayuntamiento el programa de esta Semana Santa, y en él aparecen, en un gesto que nos parece muy loable, publicadas como desde hace años, las cuentas de la Junta de Cofradías, en un gesto de transparencia que, como ya hemos dicho, nos parece muy sano. En estas cuentas publican, para conocimiento de todos, aparece la subvención municipal del año 2022 por un importe de 15.022 euros, entre otros ingresos una relación de gastos. En esta relación de gastos aparecen gastos de imprenta, en el 2022, por importe de 4.761,80, y si nos vamos al programa del 2022, también publicado en la web municipal, nos encontramos que dicho programa lo diseña e imprime una determinada empresa.

Dado que la Semana Santa gurriata está declarada de Interés Turístico Regional y, según datos públicos del registro, aparece como administrador único de la empresa que imprime el concejal de Turismo don Jesús Muñoz Díaz, rogamos nos hagan llegar el expediente de justificación de subvenciones del año 21 y 22 y lo que haya del 23, porque nos gustaría saber si se están justificando subvenciones del Ayuntamiento con facturas que realiza la empresa en la que el administrador es un concejal. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ...pero puede contestar...

NOMBRE: Manuel Alirado Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 282941DOC298A2A3C1D769B848A5
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 24/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF680969275B6CD90E27BFD6CB46CE

Sr. Muñoz Díaz: ...ha hecho una pregunta y la voy a contestar.

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, se puede contestar.

Sr. Muñoz Díaz: La empresa de la cual yo soy administrador, lleva realizando esos trabajos de impresión más de siete años, más de siete años, más, y lo puede corroborar efectivamente el Concejal de Ciudadanos, que anteriormente era el presidente de la Junta. A mí me piden un presupuesto y yo lo doy. Si es válido, pues me mandan el trabajo, punto. Como para cualquier otro trabajo. Y ya le digo, llevo más de siete años trabajando y colaborando con la Junta de Cofradías para la Semana Santa.

Sra. Valera Ramírez: ¿Usted no está al 100%?

Sr. Muñoz Díaz: Sí.

Sra. Valera Ramírez: ¡Ah!

Sr. Muñoz Díaz: Con compatibilidad, no sé si se acuerda, que hubo que llevarlo a varios Plenos. Compatibilidad.

Sra. Valera Ramírez: Pero esos siete años, usted no era concejal.

Sra. Alcaldesa: ¿Esa es otra pregunta, Sra. Valera?

Sra. Valera Ramírez: No, él me está reclamando, yo he hecho un ruego.

Sr. Muñoz Díaz: No, usted ha dicho una pregunta.

Sra. Valera Ramírez: Es un ruego.

Sr. Muñoz Díaz: Vale.

Sra. Alcaldesa: Vale. Más ruegos o preguntas. Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mi primera pregunta es: ¿Para cuándo se volverá a poner el mástil en la plaza de la Virgen de Gracia, que lleva desde el 18 o 19 de enero roto y ya se retiró el...?

Sra. Alcaldesa: Están ya pedidos todos los presupuestos y están montando el contrato menor, porque se han estado viendo distintas alternativas de materiales, pero están ya..., vamos, no creo que tarde más de 15 o 20 días.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Dos meses para un mástil. Vale. Ahora entiendo que para poner los paneles informativos de los parkings termina la legislatura..., los... Hoy, sinceramente, yo he llegado tarde porque ha sido imposible llegar al parking de este Ayuntamiento, imposible, porque estaban pintando los pasos de cebra. Imposible llegar. Y tampoco anunciado por ningún lado.



Sra. Alcaldesa: Bueno, pues está publicado en la web.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Está publicado el corte de ciertas calles, pero para poder acceder al parking... En fin... Siguiendo ruego. Hemos solicitado y en alguna ocasión nos ha informado de cómo iba la señal en la M-600 de la entrada al parking, sigue sin ponerse, pero le voy a solicitar otra señal, y que creo que es importante, ahora veremos lo que tarda. Esta es del municipio, no pertenece a Carreteras, a ver si tardamos un poquito menos. Esta misma semana, en una sola semana, me he encontrado dos autobuses largos en la calle de las Pozas, dando marcha atrás toda la calle de las Pozas, porque no tenían salida. ¿Se puede poner una señal en la calle Pozas con Santa Rita o dos señales?

Sr. Blasco Yunquera: Está puesta. Está puesta la señal, Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ¿De vehículos largos?

Sr. Blasco Yunquera: Está puesta.

Sra. Alcaldesa: Y de tonelaje.

Sr. Blasco Yunquera: Longitud y peso.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pues estará poco visible.

Sr. Blasco Yunquera: Estará visible a la altura que se ve.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No. ¿ En Pozas? En Pozas.

Sr. Blasco Yunquera: Si quiere la ponemos no reglamentaria.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pues más grande ¿vale?

Sr. Blasco Yunquera: Más grande, sí, no reglamentaria.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Porque dos autobuses en una sola semana. Me ha extrañado bastante, por eso traigo el ruego. Una, estoy pidiendo la otra. Luego le hago una foto. Luego le hago una foto. Y... Esto es una..., mi última pregunta va por el Cuartel de Inválidos. Ha salido ya publicado que el señor rector ha sido renombrado como rector de la Universidad Complutense, aquí vino al Ayuntamiento a explicarnos que desde el mes de septiembre iba a estar activo el cuartel, el antiguo cuartel, y..., se inauguró y nunca más supimos. Entiendo que... Sí, el año que viene, probablemente, efectivamente. Pero ¿para cuándo va a estar activo? Porque también he visto que ya se había aprobado o se va a aprobar...

Sra. Alcaldesa: Yo no sé si ustedes pasan o no pasan y han estado haciendo obras, está el cartel de obras que tenían que hacer previas y que se dijo que

había que hacer en todo momento, vamos, que solo hace falta que pasen por la puerta y vean que está el cartel de obras que ya están finalizando.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sí, pero de obras, estoy preguntando para cuándo abrirá.

Sra. Alcaldesa: Pues cuando acaben las obras. Los cursos de verano de este año...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Que lo que nos dijo que en septiembre no iba a ser septiembre. Sí, sí. No, no. Él lo dijo aquí, además se lo pregunté, que para cuándo tendría previsto, y dijo: en el mes de septiembre, que este año lectivo 2022 estaría acondicionado, y no ha sido así. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Más preguntas.

Sr. Blasco Yunquera: Una cosa. Estoy viendo la señal en directo, 7 metros, 12 toneladas. Siete metros son 7 metros, es decir, un autobús no puede subir por ahí, visible, reglamentaria... Es que está aquí. Y otra donde no proceda.... Es que hasta ahí se puede porque se puede girar por la calle Santa Rita hacia abajo ¿vale?

Sra. Alcaldesa: Más preguntas. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Primero un ruego, porque varias personas que estaban interesadas, o han participado en el concurso para el sorteo de los huertos urbanos, me han hecho constar que hubiera sido bueno que se hubiera podido hacer un poco antes el concurso para que justamente ahora en primavera ya se pudiera empezar a plantar y demás. Yo he estado arriba, en los del Antoniorrobes, y le puedo decir que la sensación de ver los huertos allí y todavía no ver nada es una pena porque ya digo, estamos en el tiempo justo para plantar. Es un ruego, me lo han comentado y como tal yo lo traslado.

Sra. Alcaldesa: El sorteo está hecho, ya se ha notificado, se han puesto en contacto desde el Área de Medio Ambiente para formalizar los adjudicatarios y se hizo la modificación de la ordenanza, que ha habido que esperar, pero en cualquier caso, están en época de..., estamos en marzo. Pero que ya está hecho el sorteo y están... se realizó la semana pasada y están ya avisados todos los adjudicatarios.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, una pregunta, Sra. Alcaldesa: ¿Me podría cuantificar cuánto ha demorado la concesión de la licencia de la familia Primo de Rivera para la exhumación de su familiar? ¿Cuánto ha demorado en otorgar la licencia?



Sra. Alcaldesa: Pues no lo sé ahora mismo, tendría que mirar. Se lo digo en el siguiente Pleno.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Demorado es cuánto ha tardado? Por traducir. O demorado es cuánto representa...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, cuánto ha tardado, cuánto ha tardado.

Sr. Blasco Yunquera: Eso es lo que... Es que el concepto de demora yo lo entiendo de otra manera.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, si yo...

Sr. Blasco Yunquera: Lo que ha tardado lo puedo mirar, cuando usted quiera, se lo digo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, me hubiera gustado saberlo ahora porque...

Sr. Blasco Yunquera: Ya, pero es que yo tengo cosas muchas en la cabeza y no me sé de memoria...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Lo que pasa que ha salido en prensa, pero como aquí siempre se ha dicho que lo que pone en la prensa nunca es ajustado a la realidad...

Sr. Blasco Yunquera: Normalmente no.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Por eso lo pregunto, porque me hablan de que fue solicitada en el mes de octubre y la licencia ha salido hace poco. ¿Me lo puede corroborar...?

Sra. Alcaldesa: Yo sé que se ha aprobado en el mes de febrero, consta en las juntas de gobierno, pero no recuerdo cuándo se solicitó.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, pues si seguimos el dato, como digo, de la prensa, se solicitó en el mes de octubre, y en el mes de febrero la licencia fue otorgada. Entonces, dado que tenemos experiencia de que otras no han salido en ese tiempo, no estoy hablando solamente por los familiares de las víctimas que están todavía allí, que eso ya hemos hablado largo y tendido, me refiero cualquier licencia de obra menor que recibimos permanente queja me consta, no solamente mi grupo municipal, sino toda la oposición, de que aquí demoran muchos meses en otorgar licencias de obra menor, está claro que esta ha sido realmente bastante rápida y me congratulo por la familia de Primo de Rivera, que haya tenido la suerte que los vecinos de San Lorenzo no tienen.

Sra. Alcaldesa: Las licencias de obra menor se están resolviendo en unos plazos, entiendo, que muy similares al que se haya concedido esta, que ya le indico que no sé el plazo exacto, con la declaración de no necesidad de título

habilitante se están resolviendo en un plazo de semana, quince días, actuaciones menores que no necesitan intervención, las que sí que se están demorando más son aquellas que tienen que, o necesitan de informe favorable de la Comisión Local de Patrimonio Histórico. En ese caso sí que hay demoras, pero en las licencias de obra menor y en las de no necesidad de título habilitante se están resolviendo en unos plazos bastante asumibles o asequibles, ya le digo que las de..., en las que se solicita ese informe de no necesidad de licencia, en una semana, diez días, se están resolviendo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, ya le digo que no es la información que nos llega. Hay gente que está esperando la licencia hace más de nueve meses, incluso más de un año. Nos consta y ustedes lo saben perfectamente, yo no voy a agregar más nada en este punto, pero que lo tenga en cuenta y sobre todo eso, que enhorabuena a la familia Primo de Rivera que ha conseguido una licencia tan rápida.

Y, por último, le quería hacer también una pregunta, Sra. Alcaldesa. Para entender un poco sociológicamente al electorado al que usted aspira para estas próximas elecciones municipales. ¿Usted cree todavía que poner el pueblo bonito y gastarse los cuartos unos meses antes de las elecciones sigue dando resultado electoral? Le pregunto porque el pueblo está en obra permanente, ahora muchísimo más que hace... ya lo comentaba la portavoz de VOX, que ahora los pasos de cebrá parece que se están pintando, no sé, una vez a la semana, y tuvimos la legislatura, los pasos de cebrá desastrosos, pero claro, se aproximan las elecciones, por eso yo le quería preguntar si usted considera que gastarse todo en estos meses resulta electoralmente, bueno, una será su respuesta y otro lo que veremos dentro de poco, pero esto no deja de ser una, digamos, una constante en esta legislatura, redes municipales utilizadas electoral...

Sra. Alcaldesa: ¿Cuál es su pregunta? ¿Que si considero que esto da resultado?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Yo voy a...

Sra. Alcaldesa: Le voy a decir la respuesta. Los pasos de cebrá, por poner un ejemplo, se han pintado dos veces al año desde el inicio de la legislatura, salvo pandemia, obras se llevan ejecutando toda la legislatura, usted querrá verlo o no, y puede mirar mis redes para ver las obras que he ido publicando.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, si veo las municipales, que sale todo.

Sra. Alcaldesa: Salvo el periodo de pandemia, en el que hemos estado paralizados prácticamente un año y medio. A partir de ahí, no es una cuestión



electoralista, ustedes dirán lo que consideren, yo estoy muy orgullosa del trabajo que hemos realizado durante toda la legislatura.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bien, muy bien, no, yo, como tengo experiencia ya de varios gobiernos del PP, sé cómo funciona, aquí y en otros sitios. Entonces, como...

Sra. Alcaldesa: Pues debe de funcionar si tiene usted la experiencia de varios gobiernos del PP.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Las redes municipales... Sí, sí, mucho me temo que seguramente por eso lo siguen haciendo. Las redes municipales, como decía, han sido utilizadas en toda la legislatura, y, por supuesto, lo que ha dicho la Sra. Valera, suscribo, que los actos que deberían ser institucionales lo han utilizado sistemáticamente para hacer campaña en toda la legislatura. Todavía estamos esperando una invitación formal para conocer los juzgados, que yo no lo...

Sra. Alcaldesa: Su ruego y su pregunta, Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Nada, nada, simplemente le quiero recordar que, hasta el 5 de abril, tengo entendido, se pueden realizar inauguraciones. Le digo para no tener que ir a impugnar luego a la junta electoral.

Sra. Alcaldesa: Hasta el 5 no, hasta el 3.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Hasta el 3, perfecto. Lo tiene más presente entonces. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Tengo un par de ruegos. Sr. Blasco, en el Pleno pasado hablamos del tema de los derechos pendientes de cobro que se habían incrementado en la liquidación del presupuesto, y usted comentó que nos iba a enviar una respuesta por escrito. Que yo sepa, he mirado Gesdoc esta mañana y no aparecía. Era recordárselo.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tarrío, yo pensé que aquello había quedado respondido con la intervención que realizó el Sr. Interventor. Voy a volver a repetirlo, por si usted no me ha escuchado, que veo que no. Entiendo, Sr. Tarrío, que..., o yo pensaba que aquella cuestión había quedado respondida con la intervención que llevó a cabo el Sr. Interventor.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿Serían tan amables de pasármelo por escrito, por favor? Luego, hay otro ruego, que es: Hemos visto en el expediente 2425 de 2023, de la Junta de Gobierno del 16 de marzo, que se han abonado unas cuantías de horas extras para dos trabajadores.

Sra. Alcaldesa: 2023.

Sr. Tarrío Ruiz: Del 2023, sí. Era si son tan amables de remitirnos copia de la justificación de la urgencia y demás, vamos, lo que..., hay un procedimiento establecido para autorizar este tipo de cosas, pues si nos pueden dar acceso a ese expediente, por favor. Y luego tengo tres preguntas. Sr. Montes, bueno, es conocido el tema de las fugas significativas en las canalizaciones de agua del Ayuntamiento. ¿Las han cuantificado?

Sr. Montes Fortes: Lo que nosotros tenemos es digitalizado la red de abastecimiento, que es a la que se referirá, y cada vez que hay una fuga se repara, pero no podemos... Tenemos..., sabemos de la red qué parte de tuberías son de fibrocemento, qué parte son de fundición, y lo que estamos haciendo ahora, todo lo que podemos es cambiar la red. O sea, que cambiamos los tramos que creemos que están peor. Pero no tenemos cuantificada la fuga, lo que tenemos es cuantificado de qué está hecha cada tubería, por decirlo de alguna manera.

Sr. Tarrío Ruiz: Dentro de lo que son las modificaciones extraordinarias de dos millones y pico la última y esta de medio millón, ¿hay algo relativo a este..., al control de fugas de agua?

Sr. Montes Fortes: A ver, lo que se ha hecho ha sido sustitución de la red de abastecimiento en algunos tramos, lo que pasa que, a lo mejor, si queremos cambiar la red de abastecimiento desde que sale el agua a llegar al pueblo son dos millones de euros, o sea, no... Tenemos el presupuesto limitado y arreglamos la red de abastecimiento que se producen las fugas en el pueblo. La última que hemos hecho es calle Velázquez.

Sra. Alcaldesa: Las actuaciones que se han llevado a cabo con respecto a las renovaciones de la red están..., se han destinado cerca de 600.000 euros y se ha actuado con la sustitución de tuberías de fibrocemento en la calle José Luis del Arco, en San Alberto, en Albergue Fuentenueva, en la calle Velázquez recientemente, en la plaza de San Lorenzo se hizo intervención, en la calle Tres ermitaños, en la calle Santa Rosa y en la calle Santa Clara, en la calle Hernández Briz, que también ha sido..., hace cuatro o cinco meses que se levantó todo el adoquín y se procedió a la sustitución y a la renovación de las acometidas de todos los portales, en la..., una actuación en el Camino de Peguerinos también con sustitución de tubería de fibrocemento, en el Camino del Horizontal, un tanque de tormentas en la calle Salvador Almela para evitar los desbordes que se..., vamos, los reboses y cuando había lluvia torrencial en toda la zona del parque y en toda esa zona de Quinta Mora y los parques,



son actuaciones que se han llevado a cabo esta legislatura con cargo a ese presupuesto modifica..., con modificación presupuestaria que ha dicho usted.

Sr. Tarrío Ruiz: Gracias. Ya había comentado esto el Sr. Blasco cuando explicó las inversiones, pero mi pregunta no era esa. Mi pregunta es si se han cuantificado o si se controla y se han cuantificado durante estos cuatro años las pérdidas de agua en... Y me ha dicho que no.

Sr. Montes Fortes: A ver, si es que no se pueden cuantificar, lo único que puedes saber es la avería dónde hay, por ejemplo, la última que hemos detectado en el polideportivo ha sido haciendo una obra y veíamos que los consumos que había entre el polideportivo y los indicativos no eran correctos y estuvimos buscando la avería, y al final la encontramos en un vestuario, pero sí, si vemos que los indicativos de consumo de un edificio en este caso, por ejemplo, porque lo tenemos medido, vemos que se consume más agua de la que debería estarse consumiendo, lo que hacemos es buscar la fuga, pero la canalización de la vía pública que es difícil hasta que no...

Sr. Tarrío Ruiz: No, si hay pérdidas en la canalización que son regulares, esas no las controlan. ¿Es lo que me está diciendo?

Sr. Montes Fortes: No es que no se controle, a ver, en teoría, lo que dice en todos los manuales es que al menos el 20% de las pérdidas son de canalizaciones, pero si es que eso lo dice el Canal y tal. Lo único que le he dicho es que cuando hay una fuga y detectamos que la canalización está mal, se repara, y se intenta mejorar, pero ya está. Es que no sé qué pregunta... Sé que no le estoy respondiendo a su pregunta.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, yo creo que las preguntas las hago claras, pero bueno, nada, gracias. Sr. Blasco, vamos a ver, hemos visto también en la..., bueno, en el Pleno pasado intenté, lo que pasa que usted no me dejó. Intenté hacerle hincapié sobre el hecho de la caducidad de los expedientes sancionadores, la tramitación en este Ayuntamiento que, evidentemente, produce un daño económico, aparte de que da la sensación de que aquí no se cumple la ley. Quería hacerle notar que hay un..., en la última Junta de Gobierno Local, hay un expediente relativo a la venta de alcohol a menores en la que se penaliza con más de 60.000 euros, que ha caducado, porque se ha tramitado..., se ha tardado más de 6 meses en tramitar.

Entonces quería preguntarle, bueno, ya a estas alturas de la legislatura, pero si van ustedes a tomar medidas para que no se produzca la caducidad, tanto en tema de obra como en tema de venta a menores, como en tema de horario de cierre de locales, que constantemente, en todas las juntas de gobierno vemos que se producen las caducidades de los expedientes y luego si

además, en este caso concreto, que el importe es elevado y yo creo que la gravedad del tema es importante, tienen ustedes previsto reiniciar el expediente o no.

Sr. Blasco Yunquera: Pues le contestaré en el siguiente Pleno. Gracias.

Sr. Tarrío Ruiz: El expediente es el 3723 de 2022, por si quiere usted localizarlo. Y, por último, Sra. Contreras, hemos visto también en otro acuerdo de Junta de Gobierno Local, que han tramitado ustedes por urgencia un convenio con una institución privada para el tema de realizar trabajos fin de máster y grado en alumnos universitarios. En concreto se trata de una universidad, vamos, una fundación privada, adscrita a la Complutense, como en el caso de..., parecido al de nuestra universidad. Quisiéramos saber a qué se debe la urgencia, cuál es el criterio para la selección de unas entidades frente a otras para este tipo de cosas, dado que somos Administración Pública, y si esto no tiene algo que ver con el tema de las condiciones acordadas con la universidad para el tema de entregarle por 25 años el Cuartel de Inválidos.

Sr. Blasco Yunquera: Pues mire, esto...

Sr. Tarrío Ruiz: Y por qué no se limita este tipo de trabajos a lo mejor a los residentes o estudiantes naturales de San Lorenzo o residentes en San Lorenzo. Y la pregunta es a la Sra. Contreras, que es Educación ¿no?

Sr. Blasco Yunquera: Sí, pero le voy a responder yo, si no le importa. No le importa ¿verdad? No, es que, si le importa, pues le contestamos en el siguiente Pleno. Claro, yo... Amablemente le voy a contestar, mire, cuando hay una persona que quiere realizar unas prácticas en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, si no hay convenio firmado con esa universidad, se firma. Todas las solicitudes de prácticas, igual que ahora hay chavalas del instituto haciendo prácticas en Policía Local, siempre se firma el convenio específico para esa persona concreta que lo solicita, y de ahí la urgencia, es decir, sus prácticas curriculares tienen una fecha y hay que firmar el convenio, pero vamos, si usted quiere ver fantasmas... Nada más ¿eh? Y ahora, si viene otro señor que quiere hacer prácticas con la UNIR pues se firmará con la UNIR o con la de Nebraska, es decir, con aquella universidad que solicite el alumno realizar prácticas.

Sr. Tarrío Ruiz: O sea, que, si me ha quedado claro, esto es una petición individual de una persona correspondiente y que...

Sr. Blasco Yunquera: Como todas las prácticas...



Sr. Tarrío Ruiz: Y que es atendida en igualdad, como cualquier otra petición...

Sr. Blasco Yunquera: Como cualquier otro que lo solicite.

Sr. Tarrío Ruiz: Por la concejala de Educación, supongo ¿no? ¿O a quién se tiene que dirigir la solicitud? Lo digo para información, ya que está...

Sr. Blasco Yunquera: La solicitud general electrónica, la gente que quiere hacer prácticas ya sabe cómo lo hace, porque o bien se impulsan desde el centro o bien se impulsan individualmente, como cuando van a su empresa si la tienen...

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, pero ¿cuál es el interlocutor válido del Ayuntamiento para tramitarlo?

Sr. Blasco Yunquera: El Ayuntamiento.

Sr. Tarrío Ruiz: Con el Ayuntamiento...

Sr. Blasco Yunquera: Claro, usted presenta una instancia general y es atendida. Por supuesto. Como cualquier otra solicitud.

Sr. Tarrío Ruiz: Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Más preguntas? Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Sr. Montes, en uno de los primeros Plenos de esta legislatura nos enseñó unas fotos preciosas de unas papeleras exteriores con triple separación de reciclaje y por lo visto estábamos pendientes de algún trámite para poderlas comprar. Entonces ¿usted cree que va a dar tiempo a dejarlas instaladas?

Sr. Montes Fortes: No da tiempo y se nos salía todo del presupuesto, con lo cual no lo pudimos realizar.

Sra. Martínez Pérez: Pero tenemos mucho remanente ¿no?

Sr. Montes Fortes: El que aprueba el Pleno.

Sra. Martínez Pérez: Pero no lo han traído al Pleno.

Sra. Alcaldesa: Agotó las preguntas, venga. Sr. Montes, no sé si ha respondido ya o no...

Sr. Montes Fortes: No, porque como no se... Yo creo que he dejado clara la pregunta inicial, que creo que...

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Buenos días, Sra. Alcaldesa, gracias. Quería hacer una..., al Sr. Blasco. Sr. Blasco, después de haber nombrado un intendente,

hoy denominado comisario con la adecuación a la ley vigente de policías locales, vemos que no ha resuelto el problema de la falta de efectivos, ya que vamos a pasar en 6 meses de cuarenta y tantos efectivos que tenía el Ayuntamiento, en 6 meses, vamos a pasar a 29, porque hay gente que se va a jubilar. La pregunta es la siguiente: ¿Cómo piensa resolver el problema de la falta de efectivos, Sr. Blasco?

Sr. Blasco Yunquera: Le contestaré en el siguiente Pleno.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien, un ruego. Como parece que el Gobierno de Ayuso... Como parece que el Gobierno de Ayuso está ya en campaña electoral y no sabe qué hacer con el dinero de todos los ciudadanos, ruego se traslade a la Comunidad de Madrid que en vez de plantar árboles en los parques de la Huerta de Talabares y La Ladera, en los que ya existe arbolado suficiente, pongan fuentes y bancos, que hacen falta. Tan sencillo como eso. Es un proyecto que se...

Sra. Alcaldesa: ¿Qué tiene que ver Ayuso con su comentario?

Sr. Hontoria Suárez: ¿Qué tiene que ver? Pues mire...

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, pues bienvenida sea Ayuso a este Pleno.

Sr. Hontoria Suárez: Sí...

Sra. Alcaldesa: Por otro lado, en el parque de La Ladera y Talabares van actuaciones que si usted se revisa las juntas de gobierno están aprobadas.

Sr. Hontoria Suárez: Me refiero... mire, Sra. Alcaldesa, si lo hago..., es porque han colocado un cartel del PIR diciendo que están plantando árboles en diferentes municipios. Entonces, qué casualidad que han tenido cuatro años para a dos meses de las elecciones colocar el cartelito. El cartelito colocado queda precioso.

Sra. Alcaldesa: Nos ha quedado claro, Sr. Hontoria. Pregunta...

Sr. Hontoria Suárez: Pero a dos meses de las elecciones. Ha quedado claro ¿no? ... la gente nos está demandando...

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Sr. Hontoria Suárez: ...bancos y fuentes de agua. Porque esos parques tienen suficientemente, un arbolado... suficiente. Simplemente eso, pero nada, ustedes sigan a lo suyo, que como el que lo dice no es de su cuerda política, pues voto en contra. Esto es la retórica de la caverna, como siempre, que ustedes están en la caverna de siempre, sin cambiar, desde el Medioevo.

Sra. Alcaldesa: Gracias.



Sr. Hontoria Suárez: Gracias. Otra pregunta, Sra. Alcaldesa. Como llevamos dos meses preguntando por los gastos de viaje y no están en el portal de transparencia, ¿a qué se debe que el viaje a San Quintín, a qué se debe que, en el viaje a San Quintín, el gasto del vuelo de vuelta de la Sra. Alcaldesa y el Sr. Blasco, no aparezcan aún en el portal de transparencia? ¿A qué se debe eso, del vuelo que tuvieron que utilizar?

Sra. Alcaldesa: Pues mire, se lo voy a explicar, a ver si así ya ustedes dejan de ver fantasmas donde no los hay. El viaje, ni de ida ni de vuelta del Sr. Blasco y la Sra. Alcaldesa, no figuran en esos gastos porque el Sr. Blasco y la Sra. Alcaldesa se pagaron personalmente el billete, no como el resto de las personas que fueron, porque por motivos que no voy a decir aquí yo tuve que cambiar, por motivos de mi cargo, no podía coger el vuelo en el que iba toda la delegación. Fui un día después, o llegué por la noche, ya no recuerdo exactamente cuándo fue. Los billetes iban vinculados, la ida y la vuelta, en todo el contrato que se hizo de contratación de billetes, entonces, tanto el Sr. Blasco como yo personalmente optamos por pagarnos personalmente el billete. ¿Le queda así claro?

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero vamos, lo lógico es que si hay un vuelo... Lo que no es normal es que se vuelva..., en el vuelo de vuelta que vengan dos asientos libres, me imagino pagados por el Ayuntamiento, y ustedes se cojan otro distinto.

Sra. Alcaldesa: Le voy a dar...

Sr. Hontoria Suárez: ... presupuestariamente no me cuadra, yo entiendo que es un derroche económico.

Sra. Alcaldesa: Se lo voy a volver a...

Sr. Hontoria Suárez: No me cuadra, Sra. Alcaldesa, perdóneme.

Sra. Alcaldesa: Se lo voy a... ¿Le interesa lo que le estoy diciendo? No, porque ya le he desmontado todo su argumento.

Sr. Hontoria Suárez: No, no, no me lo ha desmontado, estoy diciendo que por qué ustedes no utilizan los medios económicos del Ayuntamiento adecuadamente, sino que el Ayuntamiento tiene ...

Sra. Alcaldesa: Pues le voy a dar otra nueva explicación, para que quede lo suficientemente claro. La contratación de todos los vuelos de la delegación de San Quintín se hizo con quien se hiciera, que no sé exactamente con quién, y era un paquete. Tres o cuatro días antes del viaje, por motivos de mi cargo, yo no puedo coger ese avión, con lo cual optamos por comprarnos un billete de ida y vuelta, puesto que la agencia con la que habíamos contratado los

billetes nos traslada que la ida y la vuelta van vinculadas. Esos billetes están reclamados a la compañía correspondiente, y vuelvo a insistir que no figurará en ningún caso porque los asumimos personalmente el Sr. Blasco y yo. ¿Así le queda ya más claro o no?

Sr. Hontoria Suárez: No hay más preguntas. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, muy brevemente. Una pregunta. El pasado 12 de marzo se celebró en San Lorenzo de El Escorial la Carrera de la Mujer, en cuyo reglamento se admitía la participación de ex corredores masculinos, pero sin clasificación. ¿Cuál es el motivo para que se produjera esta medida? Porque yo entiendo que en una Carrera de la Mujer pueda haber participación solo de mujeres, igual que en una carrera de alevines pues solo corren de unas edades, pero el hecho de que se permita participar, pero no premiar, ¿cuál es el motivo para esta...? En nombre de la no discriminación, al final acaban incurriendo en una discriminación. Entiendo más lógico hacer una carrera limitada, pero no permitir participar a unos a los que no se les va a permitir... ningún tipo de compensación.

Sra. Alcaldesa: No hay ningún motivo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Ah, vale. Y una pregunta también. ¿Hay algún tipo de intervención o de actuación prevista en el paseo de la Estación?

Sra. Alcaldesa: En el paseo de la Estación se está valorando una actuación supramunicipal por parte de la Comunidad de Madrid, porque es una cuestión que se lleva trasladando a lo largo de toda la legislatura por ambos Ayuntamientos.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: ¿Y nos puede decir en qué consistiría esa... o avanzarnos en qué consistiría?

Sra. Alcaldesa: No, no se lo puedo avanzar porque lo primero que tienen que determinar es si finalmente se va a acometer como actuación supramunicipal. Lo que se ha planteado por parte de los dos Ayuntamientos es una..., bueno, en primer lugar, que hay que arreglarlo, y luego dar solución al problema de recogida de aguas que existe ahora y el tratamiento final es que tampoco se ha hablado, lo primero es ver si la Comunidad de Madrid puede acometer, o sea, puede asumir la financiación y la ejecución de ese proyecto.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: ¿Y eso podría ir con cargo al nuevo PIR que se ha aprobado?

Sra. Alcaldesa: Estoy comentando que con cargo al PIR supramunicipal.



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Vale, pues nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues muchas gracias. Levantamos la sesión antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas del público.”

La Sra. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión a las doce horas y veintisiete minutos (12:27 horas), y para constancia de los acuerdos tomados redacto esta acta.

El Secretario General.- *firma digital*.- Manuel Paz Taboada

NOMBRE:
Manuel Alfredo Paz Taboada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC298A2A3C1D769B848A5
PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
FECHA DE FIRMA:
24/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
00A335FEAAFF68096927566CD90E27BFD6CB46CE